

Acta Sesión Extraordinaria 36-2023

15 de Junio del 2023

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 36-2023 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 15 de Junio del dos mil veintitrés, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Minor Jose González Quesada– Presidente. Zeneida Chaves Fernandez. María Antonia Castro Franceschi. Luis Eduardo Rodriguez Ugalde. Edgar Hernán Alvarez Gonzalez. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Lorena Gonzalez Fuentes. Jose Pablo Delgado Morales. Ulises Gerardo Araya Chaves. Marjorie Torres Borges. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Rosa Murillo Rodriguez. María Lourdes Villalobos Morera. Jorge Luis Alvarado Tabash. **SINDICOS SUPLENTE:** Jose Francisco Zumbado Arce. Gilberth Gerardo Gonzalez González. Ileana María Alfaro Rodriguez. **VICEALCALDESA MUNICIPAL:** Lidiette Murillo Chaves. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Eddie Andrés Méndez Ulate – Vicepresidente.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- 6:00 pm. Se atiende a Dulcehe Jiménez Espinoza, Coordinador de la Unidad Ambiental. Plan de acción climática y el inventario.
- 7:00 pm. Se atiende a Walter Contreras a solicitud y en nombre de la organización Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania, dicha organización posee 2 propiedades en el Cantón de Belén y ha realizado en las últimas semanas un análisis de la propuesta de reforma a la zonificación del Cantón planteada en el proyecto de nuevo Plan Regulador, que tiene como intención exponer una serie de ideas, inquietudes y solicitudes en relación con el tema de zonificación antes indicado.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, estipula que necesito someter a votación una Modificación al orden para poder incluir dentro del orden 2 Oficios ó MB que trae don Luis Álvarez, Asesor del Concejo. Para que sean vistos en esta sesión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Modificar el Orden del Dia para conocer los 2 Oficios del Asesor Legal.

CAPÍTULO II

SE ATIENDE A DULCEHE JIMÉNEZ ESPINOZA, COORDINADOR DE LA UNIDAD AMBIENTAL. PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA Y EL INVENTARIO.

ARTÍCULO 1. La Coordinadora de la Unidad Ambiental Dulcehe Jimenez, avisa que Buenas tardes, muchísimas gracias por recibirnos el día de hoy, el día de hoy vengo yo con la empresa Bioma Tech. A mi lado está Juliana Benavides y también Gustavo Soto, que fueron parte de los consultores que nos colaboraron en la elaboración del inventario de gases de efecto invernadero cantonal, con año base del 2021, es decir, se hizo el año pasado y también con la compilación de toda la información, para poder tener nuevamente un plan de acción climática, con toda la información también, más bien ellos son los que van a exponer, yo estoy acá igual como siempre, para responder sus dudas y que podamos hablar de algunas cosas ahí importantes al finalizar.

La señora Juliana Benavidez, realiza la siguiente presentación:



Presentación al Concejo Municipal:
Resultado del Inventario de
emisiones de gases de efecto
Invernadero (GEI) para el PPCNC 2.0
2021



Objetivos

Actividad	Descripción
1	Explicar el proceso de construcción del inventario de emisiones de GEI 2021
2	Presentar los resultados del inventario cantonal de gases de efecto invernadero 2021
3	Presentar los resultados del Plan de Mitigación cantonal

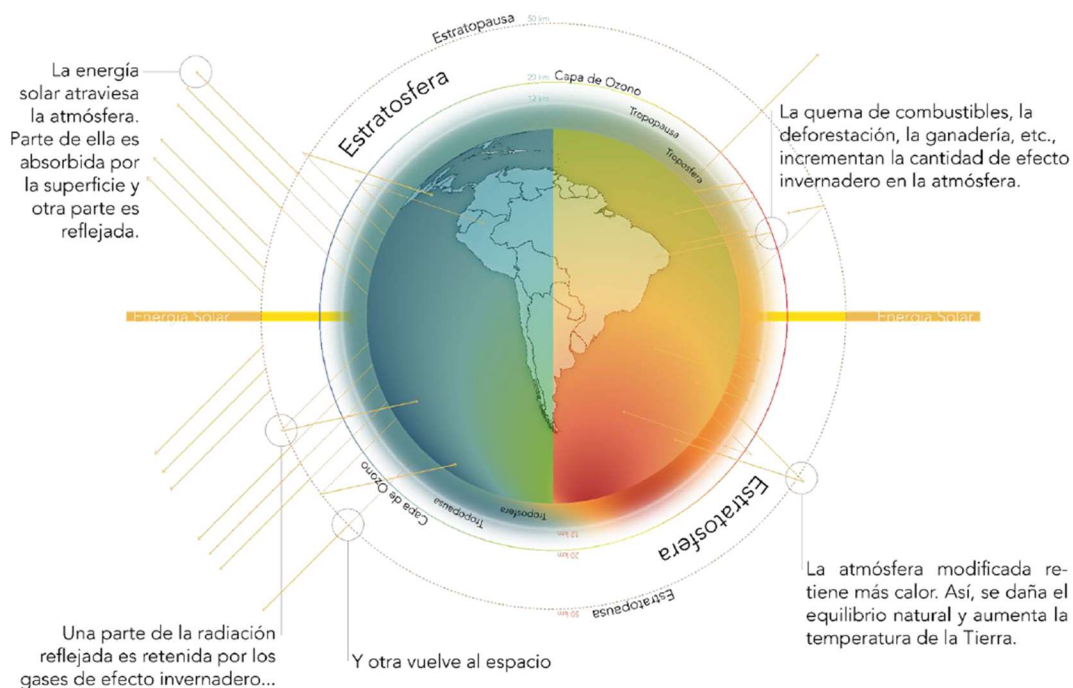
Resultados preliminares del Inventario cantonal de emisiones de GEI

El Efecto Invernadero

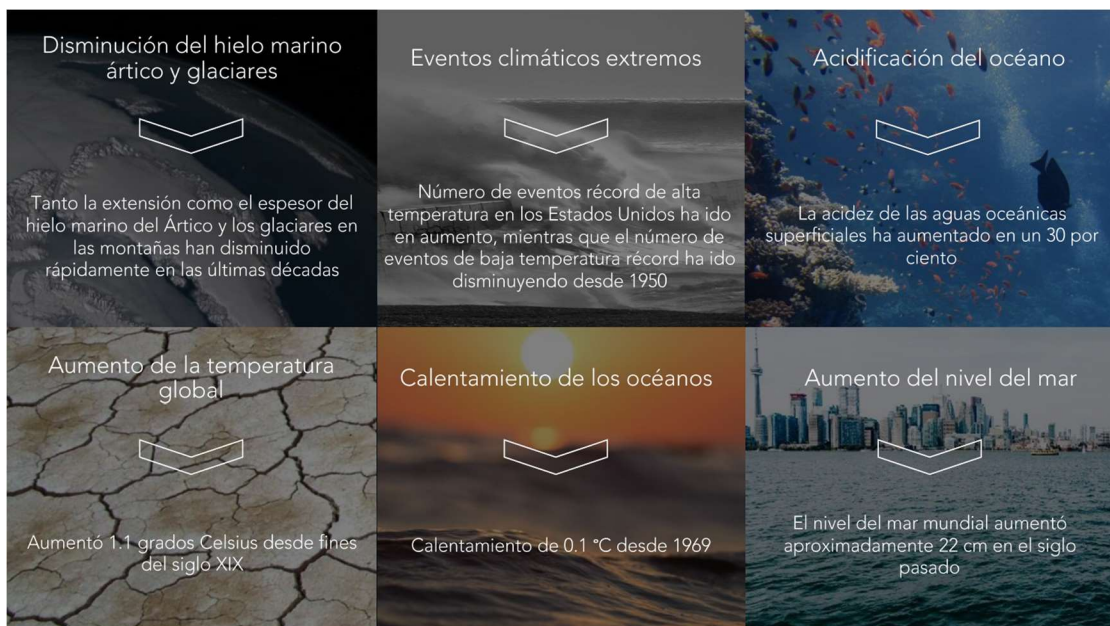
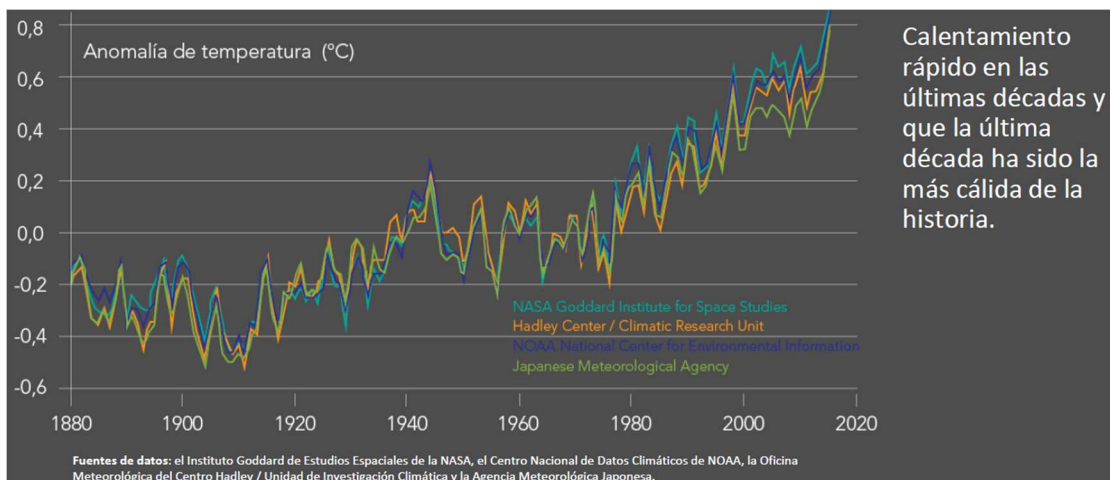
Es el calentamiento natural de la Tierra. Los gases de efecto invernadero, presentes en la atmósfera, retienen parte del calor del Sol y mantienen una temperatura apta para la vida.

Calentamiento Global

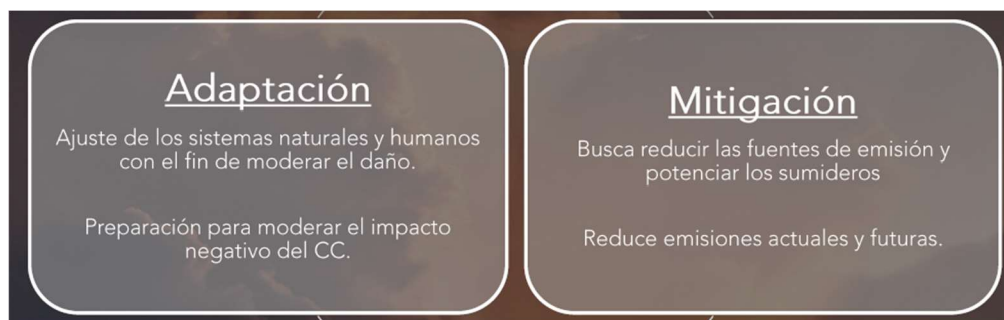
Es el incremento a largo plazo de la temperatura promedio de la atmósfera. Se debe a la emisión de gases de efecto invernadero que se desprenden por actividades del hombre.



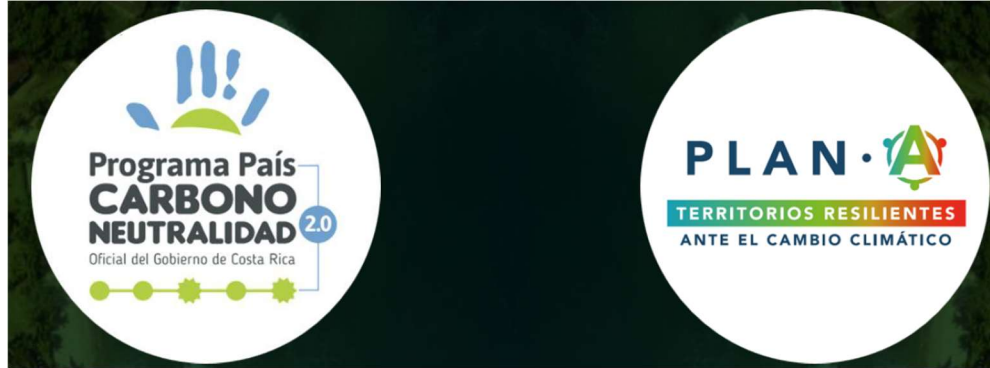
Efecto Invernadero Temperatura



¿Cómo enfrentar al cambio climático?



Programa país para el liderazgo climático



Mitigación

Busca reducir las fuentes de emisión y potenciar los sumideros

Reduce emisiones actuales y futuras.
Fase 1 del proyecto.



Programa País Carbono Neutralidad 2.0 Cantón Belén

- La Municipalidad de Belén planteó el objetivo de actualizar el inventario cantonal de emisiones de GEI y el plan de acciones de mitigación y adaptación cantonal para este 2022
- Esta iniciativa forma parte de los compromisos establecidos como parte de la firma del Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía.
- La Municipalidad de Belén invita a todos los habitantes, instituciones, comercios y empresas a colaborar de este proyecto.



Gases de Efecto Invernadero

1. El dióxido de carbono (CO_2)
2. El metano (CH_4)
3. El óxido nitroso (N_2O)
4. Hidrofluorocarbonos (HFCs)
5. Hexafluoruro de azufre (SF_6)
6. Trifluoruro de Nitrógeno (NF_3)
7. Perfluorocarbonos (PFCs)
8. Hidroclorofluorocarbonos (HCFCs)
9. Clorofluorocarbonos (CFCs)

CO_2

HFC

PFC

CH_4

SF_6

HCFC

N_2O

NF_3

CFC

HC

Huella de Carbono

Suma de emisiones de gases de efecto invernadero y remociones en un sistema o producto, expresadas como **CO_2 equivalente** y con base en un **análisis de ciclo de vida** utilizando una sola categoría de impacto, la de cambio climático.

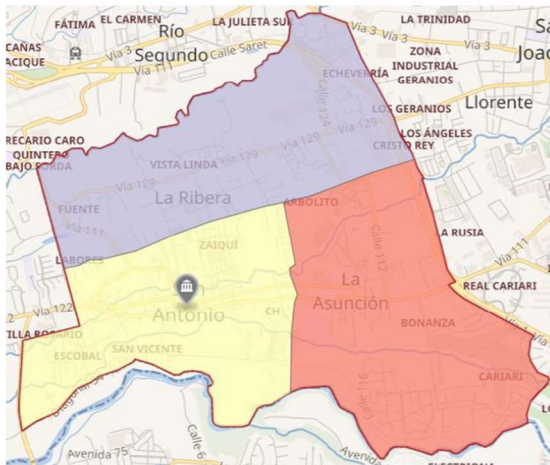
INTE/ISO/TS 14067:2015

GEI	Fórmula Química	PCG (CO_2e)
Dióxido de carbono	CO_2	1
Metano	CH_4	21
Óxido Nitroso	N_2O	310
Hidrofluorocarbonos (HFC)	$\text{C}_x\text{H}_y\text{F}_z$	11700 (máx)
Perfluorocarbonos (PFC)	C_xF_y	9200 (máx)
Hexafluoruro de azufre	SF_6	23900

CO_2e

Unidad que compara la fuerza de radiación de un gas de efecto invernadero con la del dióxido de carbono. La masa de un gas de efecto invernadero se convierte en CO_2e utilizando los potenciales de calentamiento global.

Metodología para el cálculo de inventario



Límites del inventario

Cantonal

San Antonio

La Ribera

La Asunción

Comisión Intersectorial de Cambio Climático

Nombre completo	Organización	Teléfono	Correo electrónico
Dulcehé Jiménez Espinoza	Municipalidad de Belén	25870208	ambiental@belen.go.cr
Esteban Salazar Acuña	Municipalidad de Belén	25870208	saneamiento@belen.go.cr
Walter Alvarado Rodríguez	Deloitte	22465000	waalvarado@deloitte.com
Karla Villegas Garita	Municipalidad de Belén	25870291	cultura2@belen.go.cr
Andrey Valerio	Centro Internacional de Inversiones SA	22390655	andrey.valerio@grupocisa.com
Juan Carlos Cambroner	Municipalidad de Belén	25870212	saludocupacional@belen.go.cr
José Pablo Suárez Sánchez	Municipalidad de Belén	25870209	ingenieriasanitaria@belen.go.cr
Georgina Jiménez Elizondo	Asociación Belén Sostenible	83594137	georginaj@gmail.com
María Álvarez Villalobos	Municipalidad de Belén	25870294	emprendimientos@belen.go.cr
Laura Roldán Vargas	Pedregal	22984260	mercadeo@pedregal.co.cr
Óscar Ramírez Carvajal	SINAC		oscar.ramirez@sinac.go.cr
Alexander Venegas Cerdas	Municipalidad de Belén	25870180	planificacion1@belen.go.cr
Esteban Ávila Fuentes	Municipalidad de Belén	25870160	asistenteambiental@belen.go.cr
Marvin Jesús Vargas Sánchez	Municipalidad de Belén	25870211	recursos humanos2@belen.go.cr
Denis Alfonso Mena Muñoz	Municipalidad de Belén	25870201	servicios@belen.go.cr
Melissa Flores Nuñez	Asociación de Desarrollo		melissafloru@gmail.com

Metodología para el cálculo de inventario

1. Identificación de las fuentes de emisión por sector

Sector Energía Estacionaria



Edificios
Residenciales



Actividades
agrícolas,
silvicultura y pesca



Petróleo y
sistemas de
gas natural



Construcción e
industria
manufacturera



Instalaciones
Comerciales e
Institucionales

No se da dentro del cantón



Industria
Energética

Sector Transporte



Transporte por
Carreteras



Fuera de
Carreteras



Transporte
alternativo



Ferrovio

No se da dentro del cantón



Aviación



Embarcaciones

Sector Residuos



Residuos sólidos
generados en la ciudad
que se disponen en
rellenos sanitarios



Residuos sólidos
generados en la
ciudad y tratados
biológicamente

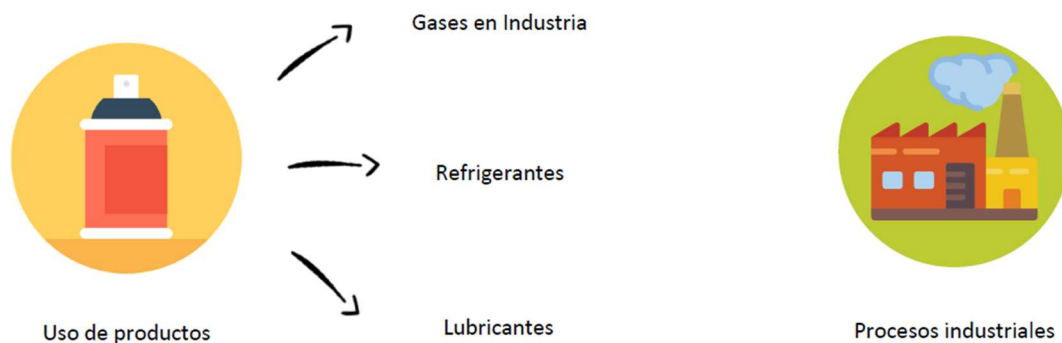


Residuos sólidos
generados en la ciudad
que se incineran o
queman a cielo abierto



Aguas residuales
generadas en la
ciudad

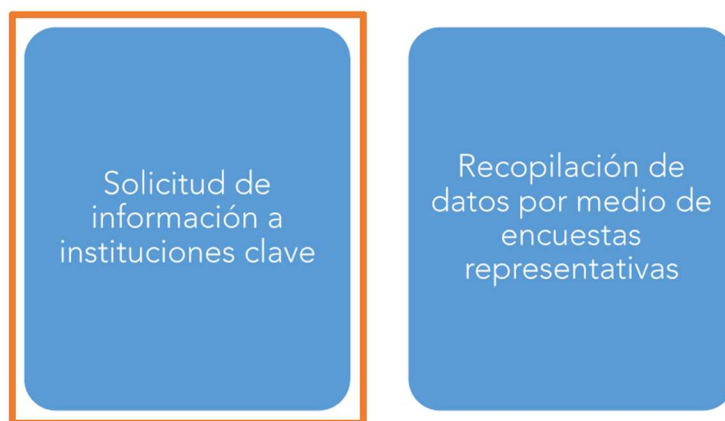
Sector Industrial y uso de Productos (IPPU)



Sector Agricultura, Silvicultura y otros usos de suelo (AFOLU)



2. Recopilación de información necesaria





Solicitud de
información a
instituciones clave

Recopilación de
datos por medio de
encuestas
representativas

Encuestas



Hogares



Comercios



Industrias



Fincas

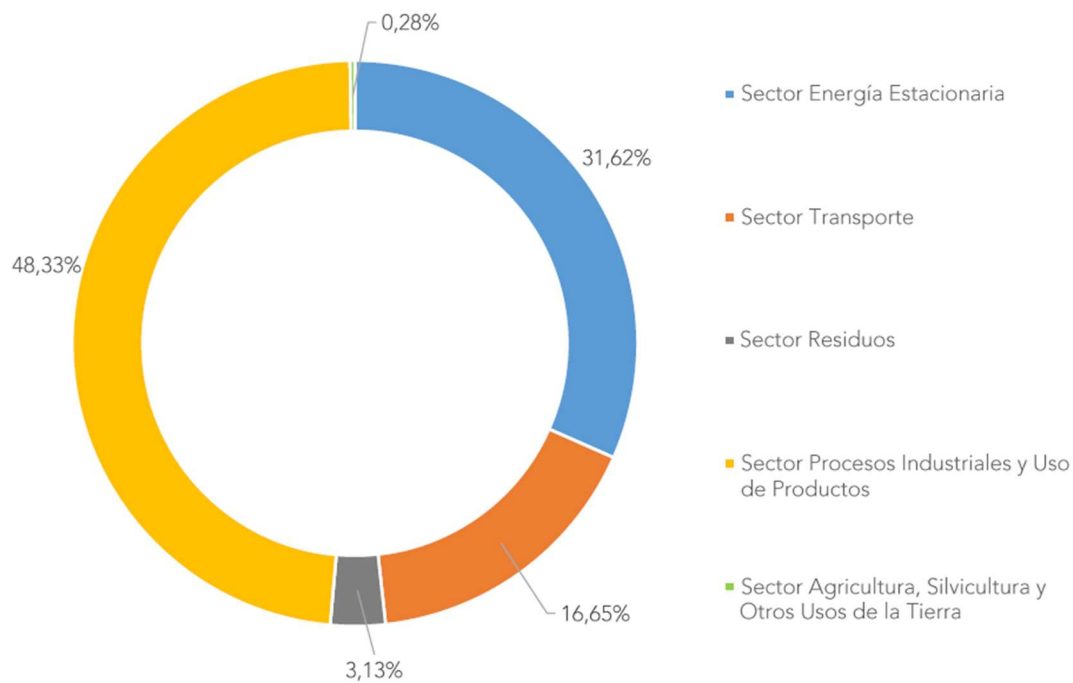
Encuesta	Hogares	Comercio e instituciones	Industrias	Agropecuario	Empresas de Autobuses
Dato del Cantón por utilizar	Total de residencias	Total de comercios e instituciones registradas	Total de industrias	Total de fincas agropecuarias conocidas	Total de empresas con rutas a través del cantón
Población total	8 734	1 040	37	30	4
Encuestas aplicadas	212 (se alcanza un 93 % de confianza con un Z=1.81)	147 (se alcanza un 93 % de confianza con un Z=1.81)	28 (se alcanza un 92 % de confianza con un Z=1.75)	21 (se alcanza un 90 % de confianza con un Z=1.65)	4 (se alcanza un 95 % de confianza con un Z = 1.96)

Resultados del Inventario de emisiones GEI cantonal

Cuadro resumen	Alcance 1 (t CO2 e)	Alcance 2 (t CO2 e)	Alcance 3 (t CO2 e)	Emisiones totales	Porcentaje
Sector Energía Estacionaria	106,051.77	13,651.59	1,281.12	116,908.07	31.62
Sector Transporte	54,352.40	3.32	9,333.68	63,689.40	16.65
Sector Residuos	2,271.56	No aplica	9,701.86	11,973.43	3.13
Sector Procesos Industriales y Uso de Productos	184,895.29	No aplica	No aplica	184,895.29	48.33
Sector Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra	1,059.69	No aplica	No aplica	551.17	0.28
Total de emisiones por alcance	348,630.72	13,654.90	20,316.66	382,602.28	100

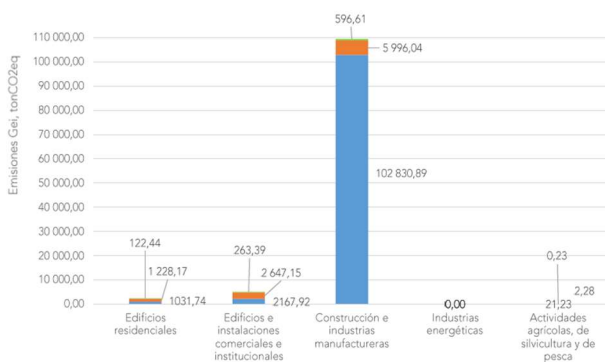
Total de emisiones brutas (t CO2 e)	382,602.28
Total de remociones (t CO2 e)	-300.26
Total de emisiones netas (t CO2 e)	382,302.03

Resultados 2021 del Inventario de emisiones GEI cantonal

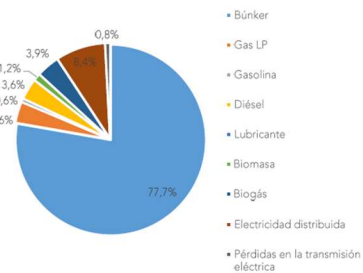


Resultados del Inventario de emisiones GEI cantonal

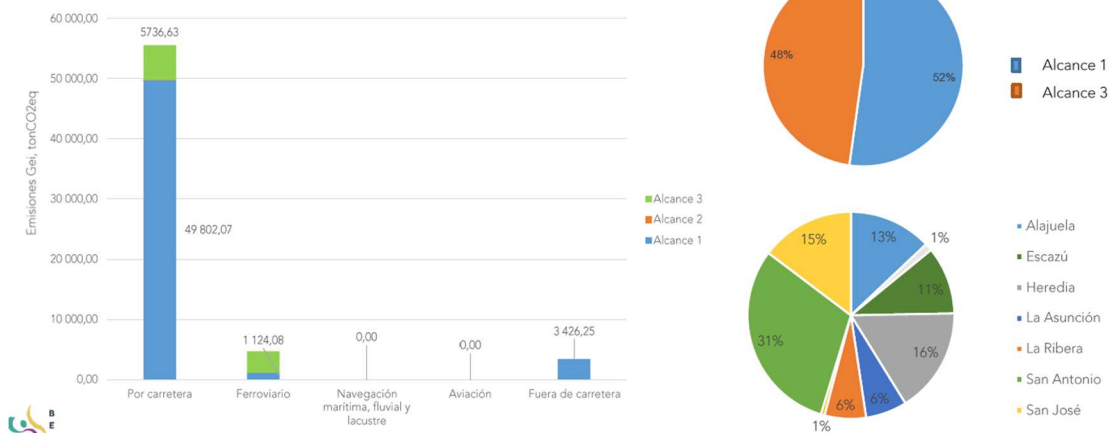
Sector Energía



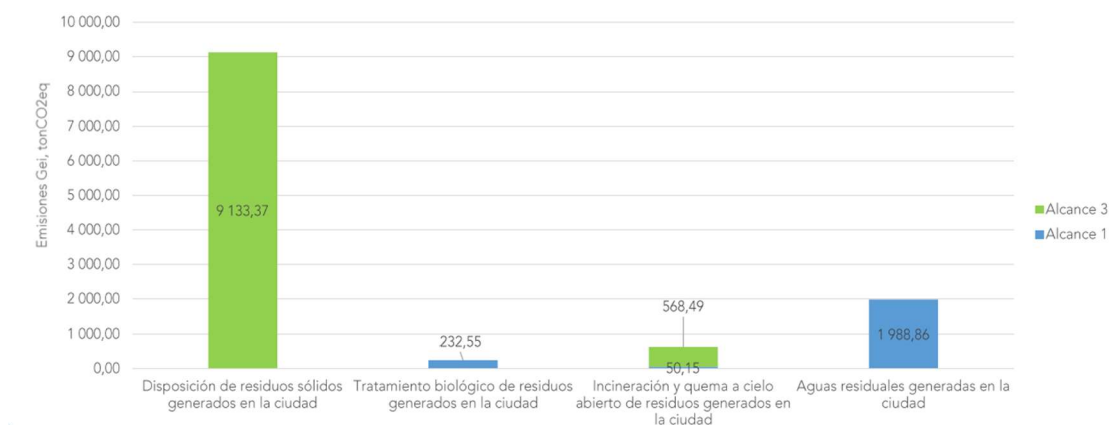
Emissiones por combustible en sector estacionario



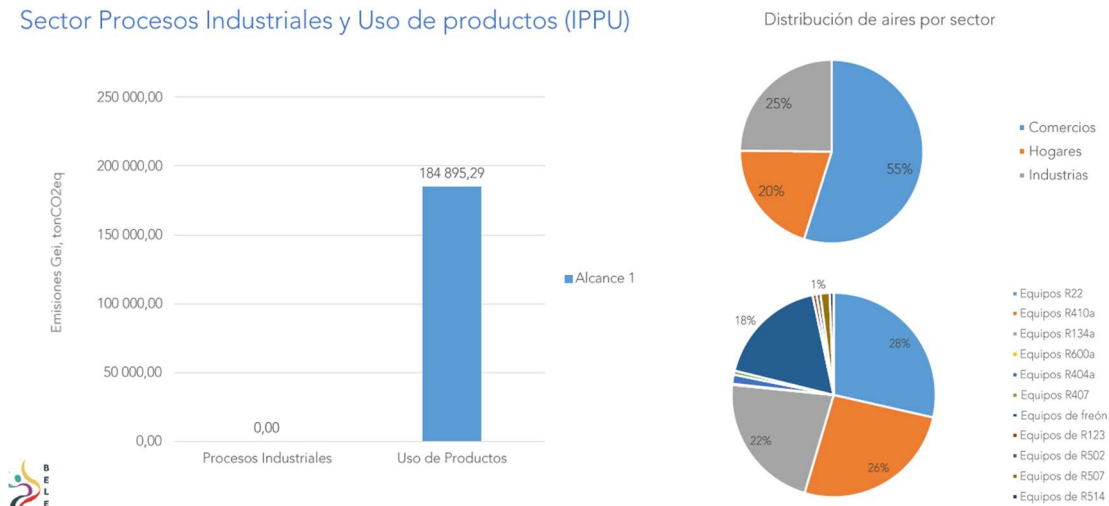
Sector Transporte



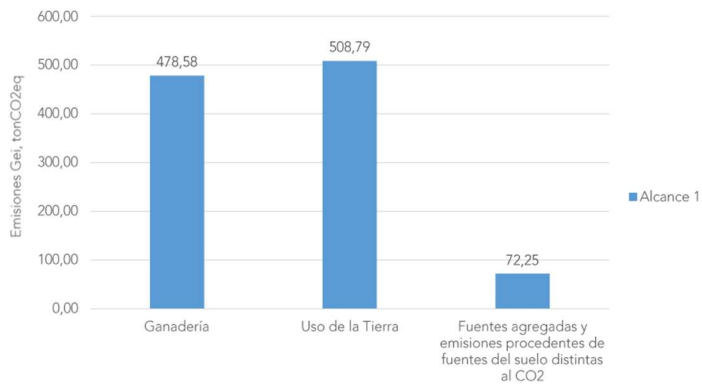
Sector Residuos



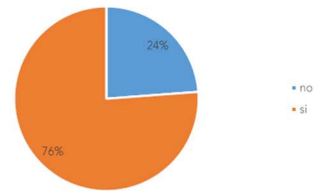
Sector Procesos Industriales y Uso de productos (IPPU)



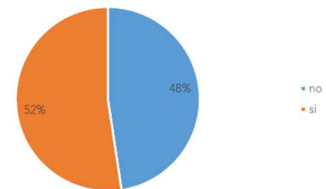
Sector Agricultura Ganadería y uso del suelo (AFOLU)



Desarrollo de actividades Agrícolas



Desarrollo de actividades ganaderas



Emisiones netas

Emisiones por habitante/ Emisiones por industria



Indicador	Valor
Emisiones per cápita	12.4 tCO2e/persona
Emisiones per cápita sin considerar el sector industrial	2.7 tCO2e/persona
Emisiones por industria	8,314.5 tCO2e/industrias
Cantidad total de habitantes	30 713
Cantidad total de industrias	37

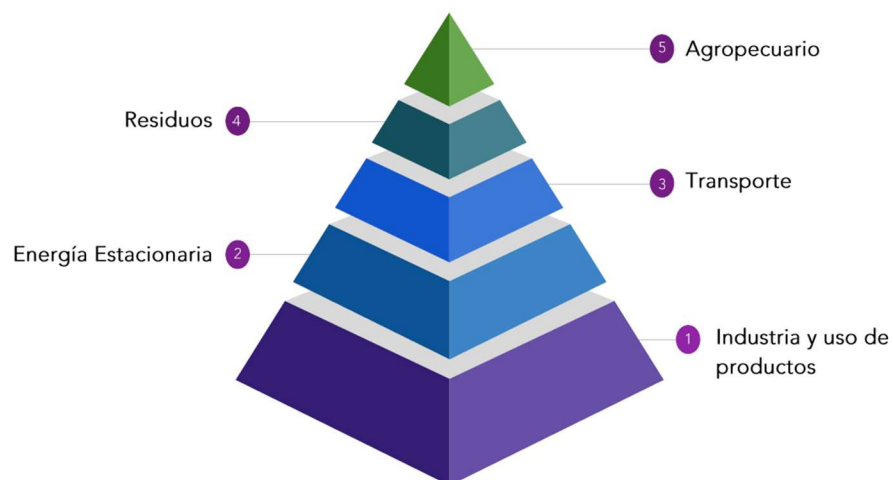
Cálculo de reducciones 2021

TOTAL de reducciones distritales (t CO2e)		
Nombre de la acción de mitigación		Emisiones de GEI reducidas (t CO2e)
1	Reciclaje	441.41
2	Compostaje	16.21
3	Luminaria Solar	3.59
4	Instalación de electrolineras	0.31
Total		461.52

Acciones de mitigación 2022-2024



Prioridad para las acciones de mitigación



Política y Plan de Acción Belén

Eje de Transporte y movilidad

Línea de acción
Promover transporte público
Diversificar hacia movilidad intermodal
Ordenar infraestructura vial y movilidad urbana
Promover transporte con fuentes alternativas

Eje de Energía

Línea de acción
Eficiencia energética y uso de energías renovables

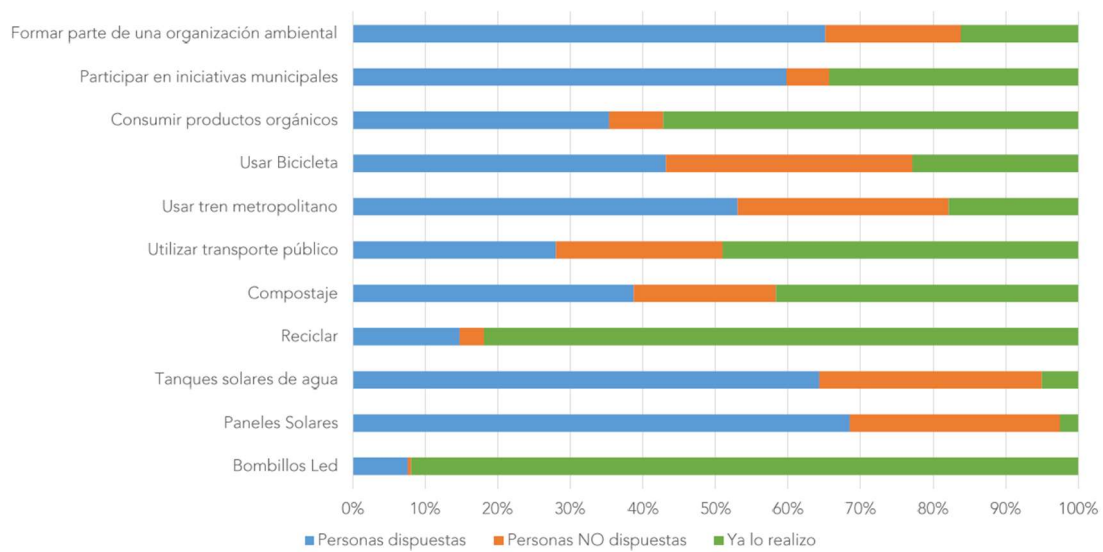
Eje de Residuos

Línea de acción
Impulsar y fortalecer la separación de residuos

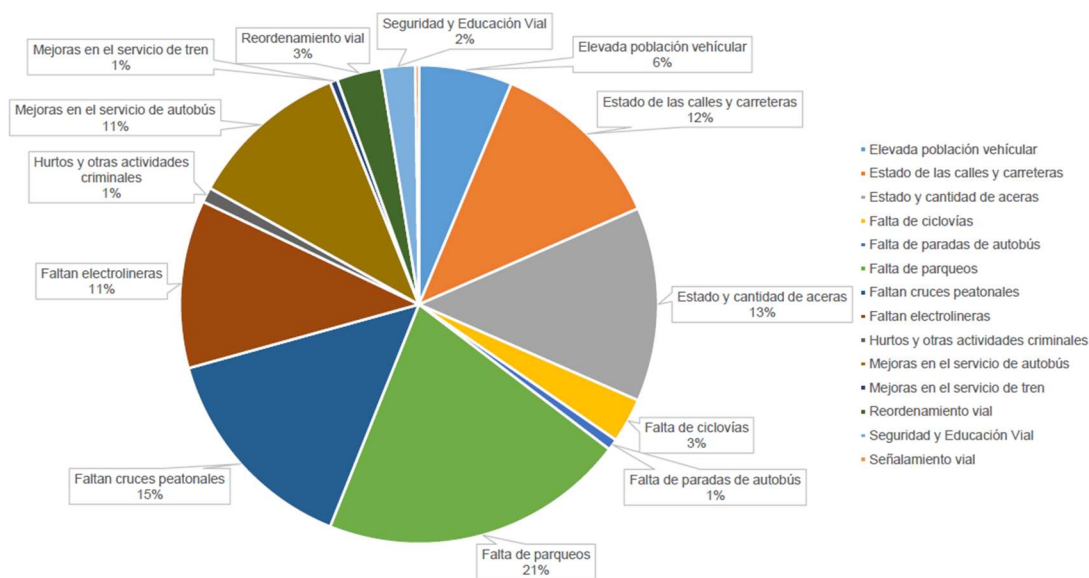
Eje Industrial/Construcción

Línea de acción
Reglamentar y promover la construcción sostenible y las buenas prácticas en construcción y remodelación
Uso de productos

Acciones de Mitigación solicitadas a la municipalidad



Necesidades de la población



Acciones de mitigación 2022-2024

Acciones de Mitigación Belén 2022-2024			
Acción	Sector	Nombre de la acción de mitigación	Emisiones de GEI reducidas (ton CO2eq)
1,1	Transporte	Promoción del transporte público	495
1,2		Reordenamiento vial	319
1,3		Movilidad Intermodal	505
1,4		Transporte Alternativo	0,1
2,1	Energía	Reducción de consumo energético	306
3,1	Residuos	Reciclaje	511
3,2		Compostaje	17
4,1	IPPU	Uso responsable de AC y refrigerantes	11
Total			2 165

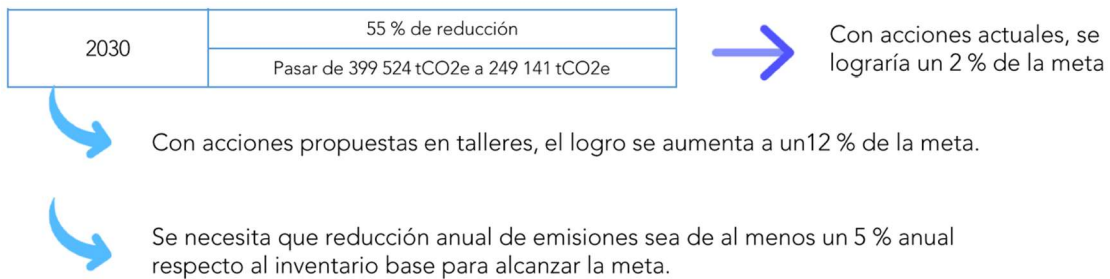
Priorización de acciones

- Factibilidad técnica-ambiental
- Factibilidad económica
- Factibilidad política

Acciones prioritarias
Promoción del transporte público
Movilidad Intermodal
Compostaje
Uso responsable de AC y refrigerantes

Objetivos basados en ciencia del CDP

Meta para mantener el aumento de temperatura debajo 1.5 °C



¿Preguntas?

¡Muchas Gracias!

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, consulta que a veces, a través de la presentación, el principio sobre todo me sentía terrible, pero porque uno trata y trata de tener menos emisiones, pero el sector industrial nos gana, eso es un hecho. Quería preguntarle cuándo el nitrógeno se convierte en N₂O que usted decía de los gases industrial cómo se produce el N₂O.

La señora Juliana Benavidez, indica que el óxido nitroso que es que en eso realmente es un producto de actividades agrícolas y de actividades de tratamiento de residuos, cuando y de también combustión de combustibles fósiles, cuando vos prendes el carro y el carro tiene gasolina o diésel, la misma combustión dentro del motor genera gases, partes de sus gases es precisamente óxido nitroso, que simplemente es por la oxidación de contenido. De mi trabajo en el combustible, por ejemplo, como la gasolina o el diésel, pero también en aguas residuales, cuando tiramos todas esos residuos al relleno sanitario se descompone, si hay residuos orgánicos los residuos orgánicos tienen nitrógeno, también cuando se descomponen o se oxidan generan ese óxido nitroso. Lo mismo pasa con las aguas residuales, lo mismo pasa con la aplicación de fertilizantes, que la mayoría son a base de nitrógeno, igual es simplemente por la oxidación de ese material que se genera la opción.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, manifiesta que muchísimas gracias por la información. Yo creo que acá es el resultado de tener insumos para tomar un plan de acción, pero sin educación no hacemos nada. Y yo creo que aquí la meta es aspiracional, pero es muy fácil ponerla en el Acuerdo de París en el Pacto de los Alcaldes, pero a dónde está el plan de educación para la niñez y para la población, porque ahí es donde yo voy yo, creo que el conocer el resultado de una parte política acá estamos simplemente siendo corresponsables de una información, pero qué vamos a trabajar aquí, hay que llamar el Ministerio de Educación. Y decirle sobre qué vamos a trabajar porque le voy a hacer franca. El reto está en la educación y la educación definitivo. Uno ha tenido un poquito acceso por la hija porque ella es la mamá mía porque se invirtieron los papeles, pero le soy franca la población. Si nosotros hacemos en esa estadística que yo le hubiera agregado es la consulta a la población quien conoce sobre el tema,

quién conoce, cuál es la huella de carbono, cómo se genera, ahí es el punto para poder después empezar a tener planes en Comunidad, porque esa es la parte donde a mí me preocupa, porque lo que tenemos según los resultados. Pero yo creo que acá para tener este reto 2030 porque te digo algo, estamos a muy corto. Y para que se vea un cambio generacional, se dura de 10 a 20 años. Y aquí lo que tenemos es simplemente los niños de primaria, sacarlos en 6º con que ellos tengan un título de ser generadores de cambio climático.

La señora Juliana Benavidez, indica que importante nada más destacar estas acciones son las enfocadas a mitigación son, las acciones que cuando uno implementa pueden medir cuánto están reduciendo, pero no son las únicas del plan, de hecho, el plan cuenta con toda una serie de acciones transversales que son acciones de apoyo que es necesario implementar para que estas puedan funcionar y la educación es una de esas acciones, precisamente porque es una de los ejes principales que sino simplemente no se va a lograr, creo que el Ministerio de Educación Pública, de hecho no participó de los talleres, pero sí creo que sería muy importante ver a contactarlo siendo que la acción transversal de educación es precisamente una de las más importantes.

La Coordinadora de la Unidad Ambiental Dulcehe Jimenez, menciona que igual les recuerdo que durante muchos años hemos hecho ese trabajo a través de aula en el bosque. No tenido mucha suerte con las cotizaciones y las cosas que tenemos que hacer para la nueva contratación, pero igual. No sé si lo enviamos de la administración al Concejo Municipal, que tenemos declaratoria de interés educativo para aula en el bosque, igual ya nosotros recopilamos la información de las escuelas, para ver si es posible, tal vez por lo menos empezar en el segundo semestre y ya darle continuidad a esto, porque recuerden que 1 de los ejes transversales de aula en el bosque es cambio climático, que aunque la Municipalidad no debería de ser quien tiene que educar y sensibilizar, es como la forma en la que por lo menos podemos tener el apoyo directo. Del Ministerio de Educación para poder hacer esta gestión. Y ya ustedes saben que esa generación en la que en realidad puede llegar a cambiar a los demás, porque realmente, por ejemplo, el impacto que nosotros tuvimos con aula en el bosque fue ver que los chiquitos le decían a los papás cómo tenían que seleccionar los residuos que como tienen que ahorrar el agua, como tienen que lidiar con ciertas cosas que los adultos no hacemos.

El Regidor Suplente Ulises Araya, siente que antes de la intervención, un feliz aniversario de la Asociación Cultural Guapinol que hoy está cumpliendo 30 años. Agradecerle a montones la exposición. Estos son los resultados del inventario, pero yo sí creo que deberíamos tener otra sesión para ver el plan, más en cuanto a los retos, las propuestas de cómo tenemos que prepararnos como Cantón para verdaderamente alcanzar esa meta y no quedarnos con ese 2% que es absolutamente insuficiente, el 2% es seguir haciendo lo que hasta el momento hemos hecho, que ciertamente, comparativamente con otros cantones del país, va para arriba, estamos en una media alta, por decirlo de alguna manera, el cuadro, que a mí me parece más revelador y del que más deberíamos hablar es el de las emisiones totales por sector. Porque, sí puede hablarse del tema de educación, pero no es como vimos en los datos, las casas, el ciudadano, el que en este momento está ocasionando, una emisión mayor. Los datos lo que nos están diciendo es que 46 52% viene del sector de procesos industriales y uso de productos, y esto nos plantea un reto mayúsculo, como Cantón, qué vamos a hacer para lograr, amortiguar ese

impacto, que el sector industrial está ocasionando en el aumento de las emisiones al aire. Y es ahí donde nosotros creo que como Municipalidad y como distintos actores que integramos este Concejo Municipal deberíamos pensar en articular propuestas políticas públicas como Municipalidad para intentar involucrar de una manera más activa a las industrias en las compensaciones. Veamos otro dato súper interesante, interesante, en el total de remociones de Gl. Que decía que es menos 300, lo que se compensa. Eso proviene del sector, así, bosque, área verde del Cantón de Belén. Eso nos da una luz de cuál es la forma en la que más deberíamos nosotros incentivar. Vamos a ver, no perder más cobertura verde. De la cual, muchas se ha perdido incluso en él propiamente, en el documento ya completo y en un dato que a mí me parece súper importante de la Agencia Espacial Europea, que dice que de Belén del año 2000 al 2020, impermeabilizó 1/3 de todo el Cantón de Belén. Ese dato es muy contundente y yo creo que ahora que estamos en el proceso de implementación de nuestro nuevo Plan Regulador, ya tenemos las IFAS, ahí hay un escenario que nos debe dar luces para poder trabajar en esta materia. Este documento tiene que ser analizado, me parece a mí al calor de la actualización del Plan Regulador. Ahí viene, cuáles son las propuestas generales, cuál es la forma en la que nos vamos a ordenar como territorio para no seguir perdiendo la posibilidad de ganarle la batalla, en este caso a nivel local cambio climático. Lo otro que quería mencionar, es que vamos a ver cuando hablamos del cambio climático. En ocasiones corremos el riesgo de hablar de una manera muy catastrófica y está demostrado, a nivel de Psicología, que cuando usted a una persona le habla en términos catastróficos, usted lo que ocasiona es un inmovilismo, porque si 1 dice ya todo está perdido, para qué voy a hacer algo, no hay un resultado. Al final positivo, la forma, el paradigma más adecuado en el cual podemos combatir el cambio climático. Actualmente es trabajando y haciendo incidencia en nuestro entorno inmediato. El entorno inmediato de nosotros es Belén y donde tenemos que preocuparnos y ocuparnos es Belén y cierro con un ejemplo a mi modo de ver positivo de esto. Recientemente se realizó en el Santuario un taller de Desarrollo regenerativo que es un nuevo paradigma, que supera el desarrollo sostenible. Ahí participaron cantidad de organizaciones ambientales ecológicas del Cantón de Belén. Cito algunas, la Asociación Belén Sostenible, el Comité Provincial Ojo de Agua, el Comité Bandera Azul del Ojo de Agua, la Comisión Cantonal de Cambio Climático de Belén. Cómo se llama esta nueva Defensores de la Casa Común, es decir, Belén tiene una gran cantidad de organizaciones ecologistas ambientales. También participó la huerta, Huella Fértil, y eso tiene que llenarnos de esperanza, de que hay gran cantidad sensibilizados y grupos que están accionando en este momento, pero en general muchas gracias.

La señora Juliana Benavidez, enumera que nada más como para agregar a lo que mencionaba el compañero, que me parece muy acertado, Mencionar que tal vez el primer paso que deberían dar y eso, tal vez como una opinión, del proceso es más bien acercarse a que las industrias les compartan información. Porque en Belén hay montones de industrias que ya son carbono neutro y que ya son carbono Plus, todas esas emisiones en realidad muchas ya las están mitigando. Lo que pasa es que no lo podemos ver porque no nos dan los datos y no nos dan como la información para saber cuánto están mitigando. Qué acciones están haciendo yo empezaría más bien por tratar de recopilar esa información y tener bien claro cómo, pero son las industrias que realmente están impactando más, cuáles son con las que se puede generar un poco más de vínculo para beneficiar a Belén y cuál es más bien, ya están haciendo acciones, porque si ya

hay muchos que ya lo tienen, no se puede, nada más que estar, es como un dato para que realmente ustedes lo tengan.

La Coordinadora de la Unidad Ambiental Dulcehe Jimenez, apunta que sí podemos conocer para saber si ellos están como encaminados, igual ya lo sabemos de muchos de ellos en sus logos, dicen, somos Carbono Plus, somos carbono neutral, Hacemos, esto lo otro, pero a nosotros al hacer la metodología al hacer el inventario cantonal, no es que podemos decir, eliminamos las emisiones de este porque ya las compensaron o eliminamos eso igual. Nos queda como si no hubieran hecho nada. Una es una orientación para empezar a hacer acciones.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, comunica que muy interesante el estudio. Creo que sería también muy interesante ver, estudiar, analizar el plan de acción, Creo que ahí es donde realmente logramos aterrizar. Todas estas acciones a donde la vida ocurre, veía un día estos declaraciones del Secretario General de Naciones Unidas don Antonio Gutiérrez, donde dice que vamos salidos de lo que se espera, que si seguimos así no vamos a alcanzar la meta de los 1.5°, sino que nos vamos a pasar a mucho más que eso. Y eso me trae a la segunda observación, ojalá que hagamos mucho. Ojalá que podamos mitigar bastante desde Belén, pero como el clima es Mundial. Si en otros lados no están haciendo nada, igual nos vamos a ver perjudicados, a mí me interesa, me interesa montones, también ver el plan de adaptación. Ver qué vamos a hacer nosotros, porque, aunque Belén trabajé mucho en el tema de mitigar si otros países u otros otras zonas del país inclusive no trabajan, nos vamos a ver igualmente afectados, deberíamos conocer el plan de adaptación y darlo a conocer a la población, que la población sepa cómo prepararse para lo que viene, que a no ser que haya un milagro, pareciera que es inevitable el cambio, eso por ese lado y por el otro lado, siendo que la industria es un emisor tan importante. Yo creo que es casi que obligatorio comenzar a trabajar de aquí en adelante de la mano con la industria, porque ya vimos que, aunque en la población estamos haciendo muchas cosas con muy buena intención, por ejemplo yo en mi casa tengo compostera y reciclamos y todo ya vimos que el 2% no, vamos para ninguna parte, si nos quedamos solo con ese 2% y para alcanzar algo así como el 50% de las emisiones deberíamos comenzar a trabajar de la mano con la industria, es otro gran reto que tenemos ver cómo hacemos una alianza estratégica municipio con industrias para tratar de mitigar aún más las emisiones, pero no quedarnos ahí. Ya se habló de educación, sí, es necesaria la educación, pero qué vamos a enseñarle a las personas, creo que es muy importante enseñarles a adaptación porque esto se viene, sí se viene. Estos cambios vienen y la gente tiene que saber cómo enfrentarse a estos cambios. creo que es la otra gran acción que debemos hacer nosotros decirle a la población, esto viene y usted puede prepararse de tal forma y esa es educación práctica para todos, aquí en el Cantón.

La Coordinadora de la Unidad Ambiental Dulcehe Jimenez, considera que, de hecho, recuerdan que tenemos el plan A, que es el plan de adaptación, que igual el plan de adaptación. También se incluyó, se incluyeron las acciones en el plan de acción climática y de hecho, necesito también del Concejo Municipal que se tome el acuerdo de aprobar el plan A y de oficializarlo porque nunca se hizo, por esa razón no lo hemos podido divulgar, eso es importantísimo, que ojalá lo puedan lo puedan hacer. Y con respecto a lo que comentaba también don Luis yo, soy de la idea y cuando doy capacitaciones charlas, a la Comunidad o a diferentes grupos referentes a cambio climático, yo les hago ver que, si bien es cierto, tenemos impactos a nivel global, por

lo menos el interés de nosotros como Municipalidad es que nosotros podamos tener acciones a nivel local y que nosotros realmente empecemos a asumir nuestro compromiso individual y nuestro compromiso como Cantón. Porque realmente si nosotros nos ponemos a ver a nivel mundial el impacto que tiene Costa Rica, muy pequeñito comparado con el impacto, más bien que tienen los demás sobre nosotros, pero si es muy importante que un Cantón que es tan importante como Belén, en términos, de todos estos datos que estamos viendo, realmente podamos trabajar nosotros a nivel local y ser un ejemplo a nivel local para poder ir, escalando, es como parte de lo que yo siempre les intento, como sensibilizar. Pero definitivamente, por eso también tenemos otras acciones en adaptación que hemos ido trabajando, como las soluciones basadas en la naturaleza y un montón de cosas más. que hemos ido haciendo y que definitivamente pues están ahí en el plan A y como parte también de este plan de acción que podríamos en algún momento, tal vez tener un taller más bien, con mayor tiempo para poder ver y también de asumir compromisos entre todos.

El Síndico Propietario Jorge Alvarado, denuncia que esto es una especie de Goliat, porque cuando uno ve los acuerdos de Kioto, los acuerdos de París. Y posteriormente escucha a líderes mundiales de la talla de Donald Trump y Bolsonaro. Afirmando prácticamente que el cambio climático no existe. Hay una parte que es trascendental y es nuestro granito de arena. Parece imposible, cuando usted habla que Belén, con grandes esfuerzos, puede llegar a 12 de ese 55. Ahí es donde uno, dice, hay que empezar o seguir con lo que tenemos. Yo no sé si ustedes que son técnicas y conocen la materia, me pueden hablar de alguna fórmula especial. Porque la industria es necesaria y la industria genera empleo más en estos tiempos. Y la industria es la que más está perjudicando el medio ambiente para hablar en palabras cristianas. Entiendo, al igual que la compañera Zeneida, el gran valor que es implica la educación. Nos criamos utilizando las pajillas, me costó mucho dejar de utilizar pajilla. Y fue la educación de mi sobrino tío Jorge, que mire que las tortugas que se meten las fosas nasales, que aquí que haya. Pero qué importante es, qué importante es entender que ese tubo no es necesario si usted a menos que usted tenga una enfermedad dental o alguna cosa de eso, la educación es un elemento básico, pero además de eso, qué otra fórmula existe para no perjudicar a las personas que están trabajando en estas grandes industrias y que obviamente no se pueden cerrar de un día para otro.

El señor Gustavo Soto, detalla creo que aquí el punto en discusión no es si la industria sigue o se va, no es una es indispensable en las actividades económicas a nivel del Cantón a nivel nacional y mundial. El tema es el cómo y aquí las estrategias y aquí lo que está pasando y lo que les quiero decir, la educación es importante, pero los cambios que son a través de cambio cultural por educación duran y lo hemos visto, duran 20 30 años, son cambios generacionales, lo que estos datos y lo que está llamando el pacto Global de Alcaldes, el Acuerdo de París es a cambios transformacionales, de muy corto plazo, estamos hablando de 6 años, básicamente para llegar a 2030. Y tratar de impulsar acciones que tengan impactos de reducir hasta un 55% y eso significa transformación, transformación de las actividades productivas donde está, en la utilización de los combustibles, transformación hacia nuevas energías, en sustitución de los combustibles fósiles tradicionales, electrificación de todo lo que son sistemas de transporte que no es el caso particular de Belén, pero sí es el caso particular nacional. Transporte es la fuente principal a nivel nacional de mayor impacto. Todo el combustible asociado a las cadenas de

distribución de transporte a nivel nacional son las que están impactando, en las que están generando el mayor cantidad de gases de efecto invernadero es a través de la política pública y también a través de la política, en este caso cantonal, que se puede incentivar o impulsar ese cambio transformacional no solo por cambio cultural en un largo plazo, mucho va en esa línea definitivamente. El acercamiento al sector privado, el entender cuáles son las necesidades de poder cambiar o las facilidades que tienen y accesos para poder transformar en la parte tecnológica y cambiar a nuevos sistemas productivos va a ser clave, mucho. También a veces está limitado por temas, por supuesto, para la industria, todo es un costo no, es un costo productivo. Y ahí también el establecimiento de políticas pueden generar algún tipo de incentivos que pueden acelerar ese proceso y esa transformación.

La señora Juliana Benavidez, sugiere que Y tal vez, como en continuación, también de lo que mencionaba Gustavo, como él dice, es una transformación, pero, por ejemplo, algo que vemos mucho dentro del inventario es, por ejemplo, el aporte del consumo energético de Industria también es muy elevado, pero, existen ya a nivel internacional. Por ejemplo, estándares de calidad que te permiten identificar cuáles son los equipos que consumen más energía, más combustible y tal vez formas de hacer esas sustituciones que a largo plazo, De hecho, son cosas que incluso generan ahorros para la misma industria, empezar por ese tipo, de acciones yo siento que es un ganar para todo el mundo. Ahora ellos van a hacer ahorros, que por ahí es algo que es importante, pero también van a generar emisiones, de gas, de efecto invernadero y de otros tipos de emisiones realmente si hay estrategias, lo que pasa es tal vez, no sé si es falta de información o falta de acercamiento, pero este tipo de cosas realmente sí se pueden implementar dentro de la industria.

El señor Gustavo Soto, precisa que nada más quería agregar que el este enfoque del pacto Global de Alcaldes lo que busca es y se entiende que, no es una Municipalidad la que tiene la capacidad de accionar en todos los ámbitos que son requeridos para lograr tener impacto, pero si es un liderazgo municipal el que puede articular y vincular a las personas a tomar acción con esta celeridad que es necesaria, de ahí la importancia de que esto sea de conocimiento. Desde la Municipalidad, pero con la visión de lograr vincular a todos esos actores que deben también tener esa visibilidad y tener ese mismo nivel de compromiso.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, describe que muchísimas gracias por el informe. Yo creo que es un informe. Que nos hace ver una realidad. Yo hace poco estaba viendo una serie en Apple TV que se llama extrapolaciones, no sé si ustedes la han visto que habla de esto, del cambio climático que comienza desde el 2037. Cuando no llegamos ni hicimos nada en el 2030 y comienza y sigue hasta el 2100. De todos los cambios que llega a suceder, espero que puedan ver la serie porque nos hace ver, aunque uno no quisiera llegar a eso, le abre a uno los ojos de las cosas que pueden suceder desde ver a todos los animales del mar muertos. Ver a chiquitos con enfermedades de la piel porque el sol, la capa de ozono casi no existe los bosques no existen todos esos, el ser humano tiene que tiene que buscar otras formas para subsistir a esta nueva realidad. Yo, siempre he sido de tener un poquito de esperanza, a veces uno tiene que cambiar su mundo no puede cambiar el resto del mundo, sino va a hacer acciones para salvar su entorno que es el entorno que es Belén. Importante lo que decía Gustavo y lo decía Juliana y lo decía Dulcehe, acercarnos a la industria. Y muchas de las industrias todavía siguen viendo

como con recelo en lo que es el cambio climático, ya hasta ahora es que ya la industria está cambiando ese paradigma de ver que es aquí o el aquí o no hay nada más que hacer. De hacer los cambios, como lo decía Gustavo, ahora hay muchas energías renovables, muchas de maquinaria que son más caras pero que están ayudando a muchísimas empresas a bajar los costos, sería bonito tener una reunión con todas las empresas, ver los datos, ver qué podemos hacer por seguir incentivando a la gente. A seguir haciendo compostaje, haciendo, siguiendo, reciclando. en vez de palmeras que son muy bonitas, sembrar árboles frutales o sembrar otro tipo de árboles que generen sombra. Yo creo que todavía estamos a tiempo de ir cambiando nuestra realidad como Cantón tal vez no vamos a cambiar la realidad de los demás países, pero estamos haciendo algo con nuestro entorno.

La Coordinadora de la Unidad Ambiental Dulcehe Jimenez, cuenta que yo lo que quería comentar también agregando a lo que ellos hablaban con respecto a la industria y todo, como el cambio en realidad que tiene que tener el Cantón. Es que aquí, tenemos años de estarlo diciendo, El cambio climático no es un asunto ambiental, el cambio climático es un asunto de desarrollo y si nosotros, obviamos, por ejemplo, como comentaba Ulises, el hecho de que ahora, estamos a la puerta, de tener una aprobación de un Plan Regulador y que el Plan Regulador desfasado, en términos de lo que deberíamos de estar nosotros incluyendo variables climáticas, asuntos de adaptación, asuntos de mitigación. Empezar a crear estándares, hemos tenido otras sesiones con ustedes, por ejemplo, lo que estamos trabajando con el Green Boulding Council, de generar, como estandarización de cómo debería de ser una construcción idónea para que esa construcción en algún momento llegue a ser baja en emisiones, todo ese tipo de cosas en realidad no van solamente con decir vamos a educar o vamos a enseñar estos datos, no es un asunto de que en realidad tenemos que cambiar el chip y tenemos que cambiar el desarrollo que lleva nuestro Cantón. Parte de esto también es que empecemos a variar, nuestra mentalidad de una economía lineal y pasemos a una economía circular, empecemos realmente como a tal vez. Familiarizarnos un poco con estos términos, estos temas y estas cosas porque es a lo que en realidad deberíamos de apuntar como Cantón y obviamente aquí voy a tirar mi línea, mi línea de abajo, pero obviamente que necesitamos equipos de trabajo para poder hacer esto, no puede siempre quedar en manos de una Unidad Ambiental con 2 funcionarios. Necesitamos que realmente la gente esté capacitada o tener un equipo de trabajo más grande para poder hacer estas cosas. Porque un cambio vea qué es lo que hemos logrado, lo hemos logrado con muy poca gente, si realmente tuviéramos equipos de trabajo, si tuviéramos gente que está sensibilizada en toda la Municipalidad para trabajar estas cosas y se deje de ver que esto es simplemente ambiental, las cosas serían muy diferentes en muchos aspectos. Ahí fue mi berreo de hoy.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, avala que no sé si existe o no existe, pero como existe el plan empresarial de movilidad porque no planteamos un plan de mitigación o adaptación al cambio climático. Creo si existe ya pero dirigido a buscarlos a ellos, a la empresa. Estoy hablando de la empresa directamente y quizás ahí es donde yo voy, porque cuando no hay recursos, pero hay un reto para hacer una empresa que pertenezca al campo, a adaptación de cambio climático, que vayan a tener un galardón, una certificación, los va a retar como empresa, los va a retar y los va a comprometer y van a invertir recursos que no tenían la Municipalidad, yo en este tema estado en el que menos me he involucrado, pero sí le soy franca, nosotros no

tenemos otra vía, si nosotros no logramos fortalecernos con convenios públicos privados, los retos tienen que ser de competencia y una competencia sana. Cuántas empresas ya van a pertenecer a este plan y así se va a poder conocer datos, es la única manera de que ellos quieran hacer invisible la información para que vean el aporte que le están haciendo a al ambiente. Y yo creo que lo que hay que plantear es una estrategia y una estrategia que venga a generar no más trabajo, sino que vuelva, que se conviertan en aliados responsables de la Comunidad en la cual ya estamos conviviendo, porque yo considero que más bien, Dulcehe hace un trabajo enorme. La Unidad Ambiental de acá es impresionante porque nos dan estos resultados, gracias porque seamos francos, empecemos por cuántas comisiones de cambios climáticos hay de los 84 Cantones son 3 o 4 Comisiones imagínate a dónde está el compromiso y si nosotros queremos plantear y tenemos una cantidad de empresas como la que tenemos y nos están dando un referente que también vamos a ir acompañándolo paralelamente a la educación, porque los que están hoy en el sistema educativo van a ser los próximos ingenieros y van a ser los próximos funcionarios de esas empresas, yo creo que es en las 2 vías que hay que trabajar. Y yo creo que el hecho de que a nivel del mundo. Yo siempre digo, hay que empezar por uno, por la familia, por la Comunidad. Después, si quieres, parece al mundo entero, pero si no estamos haciendo lo correcto en la trinchera que nos toca, estamos, no aportando, sino simplemente estamos justificando lo que no estamos haciendo. Yo le ayudo Dulcehe.

El Regidor Suplente Ulises Araya, afirma que voy a hacer breve con lo que mencionaba el compañero Jorge, yo creo que es muy importante el tema de los incentivos. Pero también hay una tarea imprescindible que la Municipalidad y cualquier Municipalidad sí tiene que hacer, que es la de asumir la función, que por ley ya tiene, junto con otras instituciones de regulador contralor de las cuestiones que tienen que cumplir las industrias, Ya decíamos que el mayor aporte es por ahí. Por ejemplo, yo creo que algo vital y fundamental es verificar que cuando hay empresas que trabajan con químicos o sustancias peligrosas, hay que verificar que tengan plantas de tratamiento en plena función, No solamente las de aguas residuales, sino las de los químicos, allá donde se utilicen o, por ejemplo, en el tema de las emisiones al aire de Industria cárnica. Ahí es vital que conozcamos realmente cuál es el más alto estándar a nivel de rendering. Por ejemplo, para verificar si realmente se tiene o se puede trabajar en función de que en un plazo determinado tiempo se instale ese tipo de situaciones, también como Municipalidad es tareas que tenemos que asumir y que no podemos quitarnos de encima. Por lo demás, yo igual felicitar a la Unidad Ambiental porque me parece que yo lo he dicho ya antes, si hubiera que hacer pronto, una evaluación en cuanto a plazas en la Municipalidad Belén para mí la Unidad Ambiental es la que más merecería una plaza más 2 personas realmente para un tema tan grande es muy escaso, amén de que es importante que también, como bien lo dice, lo ambiental, lo veamos de forma transversal. Yo incluso creo que 2 pasos que podríamos dar o que podrían tomarse como acuerdo. No sé si después. Es número 1. Que, una vez que tengamos ya avalado este plan, el plan A lo remitamos a todos los gestores ambientales de las industrias que están aquí, en el Cantón, casi que todas esas industrias tienen un gestor ambiental. Estos datos, estos resultados, deberíamos remitírselos a ellos. Número 2 con los IFAS del Plan Regulador. Yo se los mandaría inmediatamente también si no es que ya también lo ha hecho la administración a todos los departamentos de la Municipalidad para que lo estudien, para que lo conozcan y lo manejen al dedillo. Son los departamentos de la Municipalidad los primeros que deberían conocerlo de cabo a rabo. Y, finalmente, algo muy

importante, que aprendamos que hay a nivel municipal, Concejo Municipal, funcionarios, administración, Consejos de Distrito, todos debemos manejar las políticas que esta Municipalidad aprueba, no es válido que por ejemplo como pasó en una ocasión una comisión por un estimado funcionario, dijera que él no se entendía con la Política de Regulación Anual de Crecimiento Urbano, las políticas son para toda la Municipalidad.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, presenta que me gustaría conocer tal vez lo que abarca, el plan A, para, tal vez, tratar de tener una imagen más real de lo que en realidad podemos hacer o hasta dónde podemos llegar, porque, por ejemplo, tenemos la General Cañas en el este. Ahí no hacemos nada. Se le había pedido el RECOPE que bajara el plomo de los combustibles. Lo bajo por un tiempo después ya no lo bajó más, pero todas esas emisiones que van de vehículos en la General Cañas el viento sopla para acá, lo trae para acá y esa es de gratis porque nadie la está pidiendo, pero no las mandan, regalito todos los días, esas cosas sí me parece importante, además las industrias, yo creo que tal vez se le podría, entre comillas, enseñar a hacer un poquito más responsables. Porque hay algunas que tienen 2 o 3 tubos y cuando viene el Ministerio de Salud uso el tubo 1, pero cuando el Ministerio de Salud no está uso, los otros y qué hecho ahí lo que no quiero que me vean, ese tipo de cosas es real que se da. Pero también no les gusta que se apunte que, si tienen una descarga que si no tienen una descarga, de ahí cómo hacemos de ahí si la echan, no debería de ser, por qué tienen que ser responsables también.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, expone que vamos a ver. Me quedo con la tarea Dulcehe y compañeros de conversar con vos de una propuesta de taller para el Concejo Municipal, la cual la vamos a coordinar y la voy a proponer acá en Concejo para que la podamos realizar pronto. Lo del tema del plan A hablémoslo para ver lo que está en Concejo, qué es lo que está pendiente para efectos de tomar el acuerdo acá como tiene que ser. Eso lo conversó también con Dulcehe y después, también de lo que estamos ahora conversando sobre el tema de la Dirección de Cambio Climático, del Minae lo que usted mandó páselo por favor a la Alcaldía como oficio con el anexo del correo que usted envió. En diciembre para efectos de que llegue este Concejo y nosotros le podamos dar el apoyo para, ahora sí preguntarle a la Dirección de Cambio Climático del Minae qué es lo que está pasando, que, porque no han respondido, ni siquiera han dado y recibido como usted lo está indicando sobre ese tema, eso conversándolo eso mándelo inmediatamente para que entre en la correspondencia del martes, Dios mediante por parte de la Alcaldía. Y para efectos de acá, compañeros de mi parte, agradecerles la presentación, el tema es amplio, es riquísimo, hay mucho trabajo que realizar, hay pocas manos que y necesitamos aquí sumar para ver cómo logramos sacar esto de aquí al 2030, que como está la situación está complicada, la realidad es esa, ahí lo lograremos en el taller y veremos a ver de qué manera podemos nosotros como Concejo Municipal y por medio también de los Consejos de Distrito y otra de las organizaciones que están en el Cantón, ver cómo podemos aquí meter mano para ver. En qué se puede trabajar con esto y obviamente, con la industria que sin ella no vamos a poder hacer nada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido y agradecer la presentación del plan de acción climático y el inventario a este Concejo Municipal.

CAPITULO III

SE CONOCE EL OFICIO MB-020-2023 DEL ASESOR LEGAL LUIS ALVAREZ.

ARTICULO 2. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante acuerdo tomado el artículo 2 de la sesión ordinaria 22-2023, comunicado el 7 de junio de 2023 mediante oficio N° Ref. 2810/2023; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA. Solicita el honorable Criterio legal con relación a la solicitud de autorización de procedimiento de urgencia que presenta la Alcaldía Municipal en oficio AMB-MC-151-2023 del basado en las citadas normas, a fin de que se contrate en forma directa al Consorcio CODISA SOFTWARE CORPORATION S.A. y GRUPO COMPUTACIÓN MODULAR AVANZADA CMA S.A. para que brinde el servicio denominado: “SERVICIOS ADMINISTRADOS POR DEMANDA DATA CENTER”.

SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO. Justifica la Alcaldía Municipal mediante recomendación rendida por la Dirección Jurídica en oficio DJ-196-2023, en la cual se analiza la situación fáctica que se presenta con la contratación que actualmente la Municipalidad de Belén al amparo de la Licitación Abreviada N° 2020LA-000003-0002600001 “Servicios administrados por demanda Data Center”, con el consorcio conformado por las empresas CODISA SOFTWARE CORPORATION S.A. y GRUPO COMPUTACIÓN MODULAR AVANZADA CMA S.A. Lo anterior tomando en cuenta que el contrato adicional suscrito ha vencido y que resulta esencial continuar con los servicios contratados, tal y como lo indica el oficio N°UTI-M-096-2023, suscrito por la señora Alina Sánchez González, Coordinadora de la Unidad de Informática, en el cual se han detallado por escrito las implicaciones en caso de no mantener la continuidad del servicio, derivado del contrato administrativo que vincula a esta Municipalidad con el citado consorcio.

Indica la Dirección Jurídica en su análisis que la forma de resolver la situación en la que apremiantemente se encuentra la Municipalidad de Belén por el vencimiento del referido contrato, es el procedimiento especial de urgencia regulado en el artículo 66 de la mencionada Ley General de Compra Públicas en relación con el artículo 166 del mencionado Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, considerando que la situación genera un importante impacto, y resultan sustancial relevancia institucional que los servicios que actualmente presta el Consorcio CODISA SOFTWARE CORPORATION S.A. y GRUPO COMPUTACIÓN MODULAR AVANZADA CMA S.A. continúen y si esto no se da las consecuencias serían graves para la municipalidad y la comunidad, por lo que la aplicación de las figuras excepcionales de los artículos 66 de la Ley 9986 y 166 de su Reglamento es inminente.

TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. Del análisis del expediente administrativo y de la justificación presentada por la administración ciertamente verifica está ASESORIA LEGAL que los antecedentes de este asunto justifican y motivan utilizar el mecanismo excepcional del procedimiento de urgencia contemplado en los artículos 66 de la Ley 9986 y 166 de su Reglamento. Para estos efectos se adjunta un proyecto de acuerdo que conforme al aval del DJ-196-2023 permitirían al Concejo Municipal como máximo jerarca institucional, acoger la solicitud de autorización de procedimiento de urgencia basado en las citadas normas, a fin de que se contrate en forma directa al Consorcio CODISA SOFTWARE CORPORATION S.A. y GRUPO COMPUTACIÓN MODULAR AVANZADA CMA S.A. para que brinde el servicio denominado: "SERVICIOS ADMINISTRADOS POR DEMANDA DATA CENTER", aclarando para todos los efectos que la autorización se emite bajo la condición resolutive de que el contrato administrativo que se suscribirá bajo la modalidad de servicio según demanda de forma mensual y se mantendrá vigente hasta tanto se pueda implementar un nuevo contrato derivado del proceso N°2022LY-000001-0002600001, que se encuentra se encuentra en fase de apelación ante el órgano contralor.

Igualmente de conformidad con lo dispuesto por el párrafo penúltimo del artículo 166 del mencionado reglamento a la Ley General de Contratación Pública, que al efecto dispone que en casos de suma urgencia que amenacen la continuidad del servicio público, la Administración podrá realizar de forma previa la contratación y posteriormente conformar el expediente en el sistema digital unificado, es procedente se autoriza a la administración a realizar la contratación y que posteriormente conforme el expediente e informe a este Concejo Municipal del fiel cumplimiento del Bloque de Legalidad.

PROYECTO DE ACUERDO

Se pronuncia el Concejo Municipal con relación a la solicitud de autorización de procedimiento de urgencia que presenta la Alcaldía Municipal en oficio AMB-MC-151-2023 del basado en las citadas normas, a fin de que se contrate en forma directa al Consorcio CODISA SOFTWARE CORPORATION S.A. y GRUPO COMPUTACIÓN MODULAR AVANZADA CMA S.A. para que brinde el servicio denominado: "SERVICIOS ADMINISTRADOS POR DEMANDA DATA CENTER".

RESULTANDO

PRIMERO: Que presenta la Alcaldía Municipal oficio AMB-MC-151-2023 en el que se solicita autorización a este Concejo Municipal de procedimiento de urgencia basado en las citadas normas, a fin de que se contrate en forma directa al Consorcio CODISA SOFTWARE CORPORATION S.A. y GRUPO COMPUTACIÓN MODULAR AVANZADA CMA S.A. para que brinde el servicio denominado: "SERVICIOS ADMINISTRADOS POR DEMANDA DATA CENTER".

SEGUNDO: Que la Alcaldía Municipal justifica mediante recomendación rendida por la Dirección Jurídica en oficio DJ-196-2023, en la cual se analiza la situación fáctica que se presenta con la contratación que actualmente la Municipalidad de Belén al amparo de la Licitación Abreviada

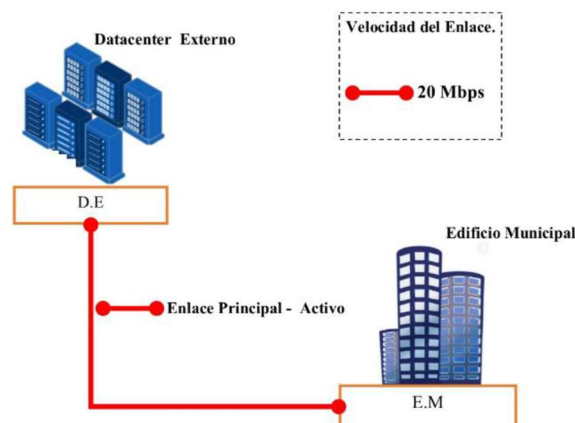
N° 2020LA-000003-0002600001“Servicios administrados por demanda Data Center”, con el consorcio conformado por las empresas CODISA SOFTWARE CORPORATION S.A. y GRUPO COMPUTACIÓN MODULAR AVANZADA CMA S.A.

CONSIDERANDO

- I. Que mediante oficio N°UTI-M-096-2023, suscrito por la señora Alina Sánchez González, Coordinadora de la Unidad de Informática, se han expuesto detalladamente y por escrito las implicaciones en caso de no mantener la continuidad del servicio, derivado del contrato administrativo que vincula a esta Municipalidad con el citado consorcio, a saber indica dicha funcionaria bajo su responsabilidad y expertiz técnica lo siguiente:

“Línea1: Servicio de conectividad empresarial externo.

Por medio de este servicio es que la Municipalidad tiene conectividad de extremo a extremo con la red del DATACENTER, en caso de no seguir con la continuidad, la afectación es alta, por cuanto se tendría conexión de ningún (SIC) consumo de servicios tecnológicos por medio de los distintos edificios municipales hacia el Datacenter con Codisa, nos limitaría a acceder a cualquier tipo de información y servicios internos y externos.



Línea 02: Data Center-(CENTRO DE PROCESAMIENTO PRINCIPAL).

Por medio de este servicio es que la Municipalidad consulta, registra todas sus operaciones y muchas de estas se hospedan en los Servidores de Aplicaciones, Base de Datos Institucionales, donde se hospeda toda la información del negocio, y de la conectividad en el datacenter de Codisa, al no dar continuidad a ese servicio todos los procesos internos de la institución se paralizan, tanto a lo interno como a lo externo y se vería afectada la continuidad y se estaría afectando los servicios principales como:

1. *Se afecta el ingreso y la generación del cobro de los tributos, la Municipalidad dejara de recaudar.*
2. *Se afecta la generación de los procesos de facturación que realiza las distintas Áreas y Unidades de la institución, así como la limitación de la realización de las actividades diarias del día a día.*

3. *Se afecta todos los servicios de comunicación, en cuanto a la consulta de las deudas y pagos en línea, se afectaría la entrega de las constancias y certificaciones de estar al día.*
4. *Se afectaría el pago de los proveedores para los servicios básicos tales como Agua Potable, Recolección de Residuos, Aseo de vías, entre otros. Lo que provocaría una desmejora en la prestación de servicios y lo que podría repercutir en demandas contra la Municipalidad.*
5. *Afectación para el pago a otros proveedores.*
6. *Deficiente atención de servicios y disconformidad con los usuarios y empresas.*
7. *La página Web no podría funcionar y los usuarios no podrán informarse.*
8. *Afectación en la consulta de la información y servicios de los distintos sistemas institucionales.*
9. *Afectación de la aplicación de la firma digital, para autenticación de documentos internos y que se envían internamente por correo electrónico.*
10. *La comunicación básica con teléfono para personas usuarias internas y externas.*
11. *Sesiones del Concejo Municipal y la toma de actas y su publicación.*
12. *Se va a ver afectada la inversión en el cantón, como las vías de comunicación, el alcantarillado pluvial y sanitario, así como el tratamiento de aguas residuales.*
13. *Atrasos en las transferencias de recursos que debe realizar tiene la Municipalidad (de ley y las que se hacen a organizaciones del cantón).*
14. *No se tendría acceso a las bases de datos, ni a los servidores, donde está el sistema principal de la Municipalidad, para poder generar la información de diversa índole.*
15. *Afectación en la impresión de documentos tanto en digital como scanner.*
16. *No se tendría un control adecuado del presupuesto y se podría entrar en un incumplimiento en la generación de estados financieros mensuales a la CGR y a la Contabilidad Nacional.*
17. *Afectación del servicio de Internet, para el acceso de integrarse con otras plataformas externas como SICOP, CCSS, SISTEMA JUDICIAL, entre otros.*
18. *Afectación del funcionamiento del correo electrónico.*
19. *Estaría incomunicada la Municipalidad del Poder Judicial, al no poder contar con correo electrónico para las distintas notificaciones.*
20. *Pago de las dietas al Concejo Municipal.*
21. *Afectación del pago de la planilla de salarios al personal Municipal.*
22. *El sistema de gestión Catastral CATMUBE.*
23. *No se podría iniciar sesión en los equipos de cómputo para los perfiles de los funcionarios, no se tendría acceso a toda la documentación en OneDrive, sea local o en nube, ni a las herramientas de Ofimática (office365) incluyendo correo electrónico entre otros servicios.*
24. *Que los equipos servidores de aplicaciones y datos, quedarían desactualizados el tiempo en que se encuentren desconectados.*
25. *Todo tipo de trámite o labores que deban de realizarse a nivel del sistema integrado de gestión Municipal, no se podría ejecutar ningún trámite que deba realizarse a nivel de CORE institucional (SIGMB).*
26. *Todas las tareas relacionadas con la asociación solidaritas de la Municipalidad.*
27. *Entre otros servicios.*

Línea 3: Soporte para Asesoría o Configuraciones.

Se paralizaría el soporte para la atención de averías de acuerdo con los servicios señalados en la línea N°1 y línea N°2 de dicha contratación LICITACIÓN ABREVIADA N°2020LA-000003-0002600001 “SERVICIOS ADMINISTRADOS POR DEMANDA DATA CENTER”.

- II. Que en el oficio DJ-196-2023 se indica que es importante señalar que la eficacia temporal de las normas que le dieron sustento al contrato original, como su contrato adicional derivados de la mencionada licitación se encuentran derogadas. Por lo que es lo propio jurídicamente, para resolver la situación planteada acudir a las disposiciones de la Ley General de Contratación Pública (Ley 9986) y su Reglamento General de Contratación Pública (Decreto Ejecutivo 43808-H).
- III. Que el procedimiento especial de urgencia se encuentra Regulado en el artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública que señala en lo que interesa:

“Cuando la Administración enfrente una situación urgente, independientemente de las causas que la originaron y para evitar lesiones al interés público, daños graves a las personas o irreparables a las cosas, podrá recurrir a la contratación de urgencia, conforme a los parámetros definidos reglamentariamente...”

En casos de urgencia que amenacen la continuidad del servicio que brinda cada entidad, la Administración podrá realizar de forma previa la contratación y posteriormente registrar información de esta en el sistema digital unificado dentro del módulo dispuesto para tal fin, pero para ello deberá mediar autorización suscrita y motivada por el jerarca o por quien este delegue.”

Más concretamente y con mayor detalle el artículo 166 del mencionado Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, dispone en su redacción:

“...En casos de suma urgencia que amenacen la continuidad del servicio público, la Administración podrá realizar de forma previa la contratación y posteriormente conformar el expediente el sistema digital unificado, para ello deberá mediar autorización suscrita y motivada por el máximo jerarca o por quién éste delegue.”

- IV. Que el presente caso presenta un importante impacto, y resultan sustancial relevancia institucional que los servicios que actualmente presta el Consorcio CODISA SOFTWARE CORPORATION S.A. y GRUPO COMPUTACIÓN MODULAR AVANZADA CMA S.A. continúen y si esto no se da las consecuencias serían graves para la municipalidad y la comunidad, por lo que la aplicación de las figuras excepcionales de los artículos 66 de la Ley 9986 y 166 de su Reglamento es inminente.
- V. Que según se pudo verificar existe anuencia, por escrito según nota de 1 de junio de 2023 del representante del citado consorcio, de decantarse por esta alternativa, al señalar: “De esta forma, consideramos que una vía apropiada y prudente para asegurar la continuidad de los servicios municipales y con ello la satisfacción de intereses públicos, es acudir a la figura de contratación por urgencia, para lo cual no solo manifestamos nuestra

anuencia a colaborar en esa vía, sino también reiteramos el compromiso para mantener las actuales condiciones contractuales en caso de se requiera.”

POR TANTO

CON FUNDAMENTO EN LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN EN EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS, RESUELVE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EN EL ARTÍCULO 166 DEL MENCIONADO REGLAMENTO A LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y CONSIDERANDO :1) *el impacto gravísimo de no contar con la continuidad de los servicios en el desarrollo de las competencias legales que le confiere la ley a la Municipalidad;* 2) *la existencia de un accionar debido y diligente por parte de la Administración en relación con la promoción de la Licitación Mayor N° 2022LY-000001-0002600001 que busca suplir los servicios mencionados, la cual sin embargo, se encuentra en fase de apelación ante el órgano contralor, circunstancia que escapa al control de la Municipalidad de Belén;* 3) *inexistencia de favorecimiento al actual contratista, pues precisamente la contratación por excepción referida, lo sería únicamente para efectos de suplir la imperiosa necesidad en el tanto sea posible implementar la nueva adjudicación, sin importar quién resulte adjudicado en dicho proceso;* 4) *identidad de condiciones tanto en precio como en calidad de los servicios, dado que el representante del Consorcio CODISA SOFTWARE CORPORATION S.A. y GRUPO COMPUTACIÓN MODULAR AVANZADA CMA S.A. manifiesta su anuencia para mantener las mismas condiciones que actualmente existen en la contratación precedente;* 5) *existencia de un elemento de fuerza mayor que impide poder iniciar la ejecución de la nueva contratación, pues el ejercicio de derechos de orden legal por parte de terceros, como lo es el Recurso de Apelación contra el Acto de Adjudicación, ante el órgano de control, constituye el factor que impide dar continuidad al servicio a través de un procedimiento ordinario de contratación debidamente planificado con anterioridad,* LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Se aprueba la solicitud de autorización de procedimiento de urgencia que presenta la Alcaldía Municipal mediante oficio AMB-MC-151-2023 y respaldada mediante recomendación rendida por la Dirección Jurídica en oficio DJ-196-2023, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública y en el artículo 166 del mencionado reglamento a la Ley General de Contratación Pública, a fin de que se contrate en forma directa al Consorcio CODISA SOFTWARE CORPORATION S.A. y GRUPO COMPUTACIÓN MODULAR AVANZADA CMA S.A. para que brinde el servicio denominado: “SERVICIOS ADMINISTRADOS POR DEMANDA DATA CENTER”.

SEGUNDO: Esta autorización se emite bajo la condición resolutive de que el contrato administrativo que se suscribirá bajo la modalidad de servicio según demanda de forma mensual y se mantendrá vigente hasta tanto se pueda implementar un nuevo contrato derivado del proceso N°2022LY-000001-0002600001, que se encuentra se encuentra en fase de apelación ante el órgano contralor.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto por el párrafo penúltimo del artículo 166 del mencionado reglamento a la Ley General de Contratación Pública, que al efecto dispone que En casos de suma urgencia que amenacen la continuidad del servicio público, la Administración podrá realizar de forma previa la contratación y posteriormente conformar el expediente en el sistema digital unificado, se autoriza a la administración a realizar la contratación y que posteriormente conforme el expediente e informe a este Concejo Municipal del fiel cumplimiento del Bloque de Legalidad.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, formula que gracias don Luis. Yo leí el documento, me parece muy completo, más bien tenía, era un comentario para doña Lidiette, en el sentido de que hemos estado trabajando bajo el supuesto de una donación de la empresa. Es que una vez tomado el acuerdo. Nos aseguremos de que lo que ha pasado en estos días sea efectivamente una donación, que no después se dé un cobro camuflado, sino que lo que se ha dado hasta el momento es una donación y que se mantenga como eso a partir de mañana ya vendrá la contratación de emergencia cuando se aplique, pero sí tomar en cuenta eso que se quede en los términos en que se acordó como donación, otra cosa, me parece también conversaba con Don Luis Rodríguez, hoy en la tarde que de alguna manera tenemos que regular también la aplicación de estos 2 artículos a nivel institucional, para que no sea un portillo que se va a usar cada mes o cada 2 meses o cada 6 meses, sino que sí debería de regularse esta aplicación.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, recomienda que yo quiero agradecerle a Luis Álvarez, porque si no fuera esto que él hace que él colabora y que viene hoy que solicita que en una sesión extraordinaria veamos este tema. Estaríamos jodidos todos, de verdad que quiero agradecerle porque es la operación de la Municipalidad y creo que sería importante que quede claro que es por excepción. Que en todo momento se quede muy claro que es por excepción, porque creo que usted lo dice al inicio. Creo que ahora en el acuerdo se debe de nuevo dejar claro que es por excepción a como usted lo hace al inicio de la aclaración es debido a una situación y todo lo que es usted lo dice, pero es importante, es importante porque es una situación de mucho riesgo. Que la solución es esta y que gracias a su trabajo es que hoy se puede tomar un acuerdo bien respaldado, así que yo quiero agradecerle y que se ratifique mucho la palabra excepción.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, pronuncia que también agradecerle a don Luis Álvarez el informe tan completo, pero yo no quería que quedara suelto el punto que mencionamos antes, esta es una contratación de excepción, pero sí solicitarle a la administración que queden reguladas de ahora en adelante las contrataciones de urgencia o de excepción, e incluso ojalá quedará esto en el Reglamento. Pero, como no podemos gobernar que sea una solicitud a la administración y que después nos informe. Cómo es que se resolvió reglamentariamente este tema de las contrataciones de urgencia para que no se vuelva la costumbre de aquí en adelante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Dispensar de traite de Comisión. **SEGUNDO:** CON FUNDAMENTO EN LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN EN EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS, RESUELVE, CON FUNDAMENTO EN

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EN EL ARTÍCULO 166 DEL MENCIONADO REGLAMENTO A LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y CONSIDERANDO : 1) *el impacto gravísimo de no contar con la continuidad de los servicios en el desarrollo de las competencias legales que le confiere la ley a la Municipalidad;* 2) *la existencia de un accionar debido y diligente por parte de la Administración en relación con la promoción de la Licitación Mayor N° 2022LY-000001-0002600001 que busca suplir los servicios mencionados, la cual sin embargo, se encuentra en fase de apelación ante el órgano contralor, circunstancia que escapa al control de la Municipalidad de Belén;* 3) *inexistencia de favorecimiento al actual contratista, pues precisamente la contratación por excepción referida, lo sería únicamente para efectos de suplir la imperiosa necesidad en el tanto sea posible implementar la nueva adjudicación, sin importar quién resulte adjudicado en dicho proceso;* 4) *identidad de condiciones tanto en precio como en calidad de los servicios, dado que el representante del Consorcio CODISA SOFTWARE CORPORATION S.A. y GRUPO COMPUTACIÓN MODULAR AVANZADA CMA S.A. manifiesta su anuencia para mantener las mismas condiciones que actualmente existen en la contratación precedente;* 5) *existencia de un elemento de fuerza mayor que impide poder iniciar la ejecución de la nueva contratación, pues el ejercicio de derechos de orden legal por parte de terceros, como lo es el Recurso de Apelación contra el Acto de Adjudicación, ante el órgano de control, constituye el factor que impide dar continuidad al servicio a través de un procedimiento ordinario de contratación debidamente planificado con anterioridad,* LO SIGUIENTE: **TERCERO:** Se aprueba la solicitud de autorización de procedimiento de urgencia que presenta la Alcaldía Municipal mediante oficio AMB-MC-151-2023 y respaldada mediante recomendación rendida por la Dirección Jurídica en oficio DJ-196-2023, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública y en el artículo 166 del mencionado reglamento a la Ley General de Contratación Pública, a fin de que se contrate en forma directa al Consorcio CODISA SOFTWARE CORPORATION S.A. y GRUPO COMPUTACIÓN MODULAR AVANZADA CMA S.A. para que brinde el servicio denominado: “SERVICIOS ADMINISTRADOS POR DEMANDA DATA CENTER”. **CUARTO:** Esta autorización se emite bajo la condición resolutive de que el contrato administrativo que se suscribirá bajo la modalidad de servicio según demanda de forma mensual y se mantendrá vigente hasta tanto se pueda implementar un nuevo contrato derivado del proceso N°2022LY-000001-0002600001, que se encuentra en fase de apelación ante el órgano contralor. **QUINTO:** De conformidad con lo dispuesto por el párrafo penúltimo del artículo 166 del mencionado reglamento a la Ley General de Contratación Pública, que al efecto dispone que En casos de suma urgencia que amenacen la continuidad del servicio público, la Administración podrá realizar de forma previa la contratación y posteriormente conformar el expediente en el sistema digital unificado, se autoriza a la administración a realizar la contratación y que posteriormente conforme el expediente e informe a este Concejo Municipal del fiel cumplimiento del Bloque de Legalidad.

CAPITULO IV

SE CONOCE EL OFICIO MB-021-2023 DEL ASESOR LEGAL LUIS ALVAREZ.

ARTICULO 3. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante oficio N° Ref. 3422/2023, del 7 de junio de 2023; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes

consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA. Ampliación del criterio legal con relación a la recomendación de adjudicación de la licitación mayor N° 2023LY-000001-0002600001, denominada “Corta, Poda y Extracción de Árboles u otros objetos en los Ríos Quebrada Seca y Bermúdez y sus afluentes”.

SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO. Por medio de la presente, amplió el criterio legal previamente rendido con respecto a la recomendación de adjudicación de la licitación mayor N° 2023LY-000001-0002600001, “Corta, Poda y Extracción de Árboles u otros objetos en los Ríos Quebrada Seca y Bermúdez y sus afluentes”. Al revisar el procedimiento de contratación pública utilizado, se ha identificado que no se realizó el estudio de mercado requerido por la Ley General de Contratación Pública. Específicamente, el artículo 34 de dicha ley establece:

ARTÍCULO 34- Estudio de mercado y precios de referencia. -

Previo a la estimación de la contratación, la Administración debe considerar lo indicado en el artículo 17 de la presente ley como un insumo más, debiendo realizar un sondeo o un estudio de mercado según lo que disponga el reglamento de esta ley, sustentado en información de fuentes confiables con el propósito de obtener los precios de referencia a los que podrá adquirir los bienes, las obras y los servicios y determinar los precios ruinosos o excesivos, conforme lo establezca el reglamento de esta ley. El estudio de mercado tendrá también como fin establecer la existencia de bienes, obras o servicios, en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, así como verificar la existencia de proveedores, permitir la toma de decisiones informadas respecto del procedimiento de contratación y proporcionar información para la determinación de disponibilidad presupuestaria. Dicho estudio deberá considerar todo el ciclo de vida de la contratación y tomar en cuenta el principio de valor por el dinero, todo lo cual se deberá desarrollar en el reglamento de la presente ley. En el caso de contratos de obra pública, el precio de referencia corresponde al monto del presupuesto de obra o estimación de costo establecido por la Administración. Ese valor referencial debe corresponder a precios de mercado y tener una antigüedad no mayor a seis meses, contados a partir de su elaboración. Los valores referenciales con antigüedad superior deberán actualizarse antes de adoptar la decisión inicial.

En nuestra revisión del procedimiento de contratación pública, identificamos que no se llevó a cabo el estudio de mercado requerido por el artículo 34 de la Ley General de Contratación Pública. Este artículo requiere que se realice un sondeo o estudio de mercado antes de la estimación de la contratación, con el propósito de establecer precios de referencia, verificar la existencia de proveedores, y permitir la toma de decisiones informadas respecto del

procedimiento de contratación. En el expediente administrativo consta un documento denominado estudio de mercado, el cual dispone de los siguientes insumos:

Estudio de mercado

MUNICIPALIDAD DE BELEN
PROCESO DE SALUD OCUPACIONAL Y ATENCION DE EMERGENCIAS

MEMORANDO-SO-00003-2023

PARA: Lic. Marcos Porras Quesada
Proveeduría Institucional

DE: Juan C. Cambronero Barrantes
Proceso de Salud Ocupacional y Atención de Emergencias

JUAN CARLOS
CAMBRONERO
BARRANTES (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUAN
CARLOS CAMBRONERO
BARRANTES (FIRMA)
Fecha: 2023.02.08 08:59:17 -0500'

C.C.: Archivo

ASUNTO: Información de Cartel

FECHA: Miércoles 08 de febrero del 2023

La presente tiene como objetivo informarles lo respectivo a la nueva contratación del nuevo **Cartel de Corta, Poda y Extracción de Arboles u otros objetos de los Rios Quebrada Seca y Bermudez** que vence el 13 de junio del 2023.

Se detalla:

- Que sea una Licitación Mayor, por la experiencia en mas de 10 años, se factura mínimo €50.000.000.00 y hasta un máximo de €75.000.000.00 al año y por tratarse de una actividad imprevisible, prefiero esta modalidad ante cualquier tipo de emergencia.
- Que la misma sea por demanda y por un año y a 04 años prorrogable.
- Informo que el 23/01/2023 se hizo la invitacion correspondiente a 03 oferentes y hasta el día de hoy solo se recibe la oferta de:
IBT, S.A.: ibtsa2000@yahoo.es

MUNICIPALIDAD DE BELEN
COMISION DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIONES



- Se procede a buscar en el Banco de Precios de SICOP el día 08/02/2023 y la búsqueda no refleja nada en el código numero 7016170892045022

The screenshot displays the Microsoft Excel application window. The title bar indicates the file name is 'Libro1 - Excel'. The ribbon is set to 'Inicio' (Home), showing options for font, alignment, and styles. The spreadsheet area contains data organized in columns labeled A through H. The data appears to be a list of records, possibly related to certificates or codes, with some cells containing dates and others containing numerical values. A yellow warning icon is visible in cell B10, indicating a potential issue with the data. The status bar at the bottom shows 'PVE' and 'Microsoft Excel'.

- Como parte del estudio de mercado se adjunta los precios definidos en la antigua licitación:

Cartel de Extracción, Poda y Corta de Arboles u otros objetos en los Ríos Quebrada Seca y Bermudez: 2019LN-000001-00026-00001



Líneas	Características	Precio Unitario
Línea 1	Arboles o arbustos de altura máxima de 5 metros.	\$70,500.00
Línea 2	Arboles con una altura que va de los 5 metros a 10 metros y con una circunferencia mayor a los 70 cm de tronco.	\$211,000.00
Línea 3	Arboles con una altura que va de los 5 metros a 10 metros y con una circunferencia mayor a un metro (1 Metro) de tronco.	\$300,000.00
Línea 4	Arboles con una altura que va de los 5 metros a 10 metros y con una circunferencia mayor a un 1.30 metro de tronco.	\$338,000.00
Línea 5	Arboles con una altura que va de los 10 metros a 15 metros y con una circunferencia mayor a los 70 cm de tronco.	\$438,000.00
Línea 6	Arboles con una altura que va de los 10 metros a 15 metros y con una circunferencia mayor a un metro (1 Metro) de tronco.	\$580,000.00
Línea 7	Arboles con una altura mayor a los 15 metros y con una circunferencia comprendida en el rango de 1 a 2 metros de tronco.	\$571,000.00
Línea 8	Arboles con una altura mayor a los 15 metros y con una circunferencia mayor a los 2 metros de tronco.	\$686,000.00
Línea 9	Extracción de Tumbada de Basura no tradicional.	\$250,000.00
Línea 10	Extracción y remoción de matorrales, cemento y escombros, además de corte de cables, maderas, arboles en los alrededores de los ríos, por tumbada.	\$196,000.00
Monto total de las 10 líneas		\$9,875,500.00

El monto del costo total unitario es de tres millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos

No obstante, dicho documento no tiene una base mínima, ni consta en el expediente un estudio de mercado propiamente dicho, que establezca como se determinará la razonabilidad del precio. En ese sentido, debemos recordar que la jurisprudencia administrativa ha señalado que el estudio de mercado es el instrumento para que las instituciones “(...) identifiquen las posibilidades ofrecidas por el mercado para la satisfacción de las necesidades de bienes y servicios requeridos por la institución, con miras a determinar un valor referencial, la existencia de potenciales oferentes, determinación de factores de evaluación y características técnicas del objeto contractual (...)” (ver resolución RDC-2017 de la Contraloría General de la República.) Por lo cual, la importancia del estudio de mercado para determinar la razonabilidad de precio requiere de una lista de precios actualizada para establecer la estimación contractual, lo cual no consta en el expediente. Pues de lo contrario sin ese insumo ¿cuál será la base para interpretar que la oferta más barata tiene un precio razonable si el elemento esencial para la cotización es la cantidad de insumos y equipos? Por lo que sin esta información no es posible realizar un estudio en igualdad de condiciones.

De acuerdo al criterio jurisprudencial, el estudio de mercado es fundamental para establecer precios de referencia, los cuales permiten a la administración evaluar las ofertas recibidas en el proceso de licitación en relación con los precios actuales del mercado. De esta manera, se asegura que los fondos públicos sean utilizados de manera responsable y se obtenga un valor razonable por el dinero. En segundo lugar, el estudio de mercado también tiene la función de verificar la existencia de proveedores capaces y dispuestos a cumplir con las necesidades

especificadas en la licitación. Esta verificación permite garantizar que el concurso no será infructuoso por falta de oferentes que puedan ejecutar el objeto de la licitación. Finalmente, un estudio de mercado bien realizado también permite a la administración tomar decisiones informadas respecto del procedimiento de contratación. Esto significa que, con base en la información recabada, la administración puede escoger el procedimiento de contratación que mejor se ajusta a sus necesidades y a las circunstancias del mercado, ya sea licitación pública, contratación directa, concurso por oferta, entre otros.

Por tanto, la omisión del estudio de mercado en sentido estricto no es un aspecto menor en el procedimiento de contratación, sino un incumplimiento de una norma legal que tiene repercusiones importantes en cuanto a la legalidad, transparencia y eficiencia del proceso de contratación. En consecuencia, al haberse omitido este paso en el proceso de licitación en cuestión, se compromete la validez del mismo, y en este sentido, se hace imprescindible rectificar dicho procedimiento. Desde un punto de vista de legalidad, la omisión de este estudio de mercado en sentido estricto constituye una violación directa de los requisitos legales establecidos en la Ley General de Contratación Pública. La ley es clara en su requerimiento de que se realice un estudio de mercado antes de proceder con la contratación, y la omisión de este paso compromete la validez legal del proceso.

Por lo anterior, el remedio legal sería declarar desierto el concurso con base en razones técnicas y jurídicas que justifiquen la oportunidad y conveniencia de tal decisión, según lo dispone el ordinal 51 de la Ley General de Contratación Pública, que dispone:

ARTÍCULO 51- Acto final del procedimiento. El acto final, ya sea una adjudicación, declaratoria de desierto o de infructuoso, deberá consistir en una decisión informada de la persona u órgano que lo adopte, motivada en criterios técnicos y jurídicos.

En cuanto a la oportunidad, declarar desierto el concurso permitirá al Concejo Municipal rectificar esta omisión y garantizar que todos los requisitos legales se cumplan en futuros procesos de licitación. Esto no sólo asegurará la conformidad con la ley, sino que también promoverá la transparencia y la equidad en el proceso de contratación pública. Desde un punto de vista de conveniencia, aunque declarar desierto el concurso puede generar un retraso en la realización de las obras, el riesgo de proceder sin cumplir con todos los requisitos legales es significativamente mayor. La contratación podría ser impugnada, lo que podría resultar en costos legales adicionales y posibles sanciones. Además, si el estudio de mercado revela que los precios de referencia están desalineados con los precios del mercado, el Concejo Municipal podría terminar pagando más de lo necesario por las obras.

En base a lo anterior, el artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública establece que un concurso puede ser declarado desierto cuando no se cumple con los requisitos legales establecidos en las bases de la licitación. En este caso, la omisión del estudio de mercado justifica esta decisión, y la recomendación es que el Concejo Municipal declare desierto el concurso de licitación mayor N° 2023LY-000001-0002600001. Es por tanto la recomendación, fundamentada en los criterios técnicos y jurídicos analizados, que el Concejo Municipal declare

desierto el concurso de licitación mayor N° 2023LY-000001-0002600001. Esto permitirá asegurar la conformidad con la ley y la equidad del proceso de contratación pública.

TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. Con base en lo expuesto en el presente criterio legal, se llegan a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- 1) El procedimiento de contratación pública para la licitación mayor N° 2023LY-000001-0002600001, "*Corta, Poda y Extracción de Árboles u otros objetos en los Ríos Quebrada Seca y Bermúdez y sus afluentes*", incumplió con el requerimiento legal de realizar un estudio de mercado en sentido estricto previo a la estimación de la contratación tal como lo estipula el artículo 34 de la Ley General de Contratación Pública, pues lo que existe es un acto administrativo que no cumple los requisitos jurisprudenciales para que se considere como tal. Dado que este incumplimiento afecta la legalidad y validez del procedimiento, recomendamos que el Concejo Municipal declare desierto el concurso y se retome el proceso siguiendo de manera estricta todas las disposiciones legales pertinentes.
- 2) Al iniciar un nuevo proceso de licitación, se recomienda instruir mediante acuerdo firme a la Alcaldía Municipal para que en todos los casos que eleve al cuerpo edil, realice una minuta de referencia de cumplimiento de todos los aspectos formales técnicos, legales y económicos y financieros de la contratación, adjunta al informe de la Comisión de recomendaciones y adjudicaciones, a efectos de que el Concejo pueda analizar la decisión desde un punto de vista sustancial y no formal, ya que el retraso injustificado en la toma de decisiones por incumplimientos imputables a la Administración que el cuerpo edil debe solventar, afectan directamente el interés público que tutela la Municipalidad de Belén.
- 3) Aunque declarar desierto el concurso puede generar un retraso en la realización de las obras, el riesgo de proceder sin cumplir con todos los requisitos legales es significativamente mayor y puede tener consecuencias legales y económicas adversas. Para ello, considerar que el respeto al marco legal y a los principios de eficiencia y transparencia en la contratación pública justifica la decisión de declarar desierto el concurso, a pesar de los potenciales retrasos. Un procedimiento de contratación pública realizado correctamente y conforme a la ley asegurará un uso eficiente de los fondos públicos y mitigará riesgos legales, para ello se recomienda encarecidamente dictar un acuerdo firme que instruya a la alcaldía municipal ordenar a los departamentos administrativos que verifiquen mediante un informe ejecutivo el cumplimiento de todos los requisitos formales de previo a solicitar la resolución de fondo sobre un proceso de adjudicación.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, especifica que necesito decir esto, ya en varias ocasiones he hablado de la necesidad aquí de capacitar. En contratación administrativa. Son 7 años de que desde que estoy como Síndico y ahora como Regidor, que he venido pidiendo eso, la administración con el único afán. De qué se haga eficiente y eficaz el recurso humano y se ejecuta el presupuesto de la mejor manera posible. En los últimos 2 meses y con el contrato anterior, que es el que está en estos momentos en la Contraloría. Una de las preguntas que yo realicé en los cuestionamientos que hice, fue el tema del estudio de mercado. Que, por cierto,

estaba contestado que se había hecho un estudio de mercado, pero no se hizo un estudio de mercado tampoco. Ahora Don Luis, con esto y porque María Antonia lo preguntó en la sesión pasada. Que se pidió este tema. Es que estamos llegando a que no hay estudio de mercado y que hay un incumplimiento de lo que indica la ley. Nosotros, como primera línea de control interno, somos los que tenemos que velar por el cumplimiento de todas estas cosas. Humildemente, yo trabajo en esto ya y lo digo con también con alegría, porque realmente eso que explica Don Luis cuando uno es administrador de contrato, que ya hace poquito me terminaron de quitar los contratos que tenía en el ICE, ya ahora tengo mis funciones más que siempre tenía, lo cual agradezco, porque eso fue una experiencia muy linda, pero trabajar con SICOP tedioso, no es un sistema que es fácil y para los que tenemos años utilizándolo es complicado entrar a un expediente y empezar a dar información no es tan simple ya uno porque tiene años. Se le hace costumbre, pero realmente pedirles a los compañeros de Concejo Municipal que se metan a rastrear por el número de procedimiento la documentación que está ahí, eso no se vale. No se vale, porque aquí nosotros estamos para analizar, nosotros no somos usuarios de SICOP que accedamos a lo que podemos ver, porque esa es otra cosa, mientras que el proceso de contratación está vigente, hay información que no se permite ver porque todavía estamos. No ha cerrado la etapa completa, usted ve lo que públicamente ya se va accedando, que cuando ya las ofertas se abrieron, usted las puede ver, pero antes de eso usted no las puede ver porque no tiene acceso a eso. Otra de las cosas que yo mencioné aquí con respecto al estudio de mercado era que SICOP en estos momentos no permite que las ofertas que realizan las empresas cuando usted realiza la invitación caigan al sistema. Sino que usted realiza la invitación por el sistema SICOP, pero usted la recibe por correo electrónico. Y así está para todo el mundo, porque esto es un cambio que se hizo en la ley. También una de las cosas que yo mencioné a principio de año es que, con la ley nueva, muchos procesos de contratación se iban a retrasar. Porque todas las instituciones se tienen que adecuar a la nueva ley, al nuevo reglamento y tienen que internamente realizar todos los cambios, incluida la capacitación y la formación, para que todos los funcionarios se puedan adecuar. A lo que está indicando la ley. Antes, un estudio de mercado era opcional, ahora es obligatorio. Y hay un montón de sanciones más que vienen incluidas ahí más que por el hecho de que sean sanciones es porque son deberes. De la administración para que tienen que cumplir para poder sacar procesos de contratación que al final culmine y que sean exitosos, porque como bien lo dice don Luis Álvarez, si yo planifiqué gastar 100 colones, el objetivo es que yo los gaste durante el año en ejecución. A menos de que ocurra una situación atípica. Es la que hace que ese presupuesto no se puede ejecutar o porque hubieron algún cambio o alguna situación y hasta una emergencia que pueden decir que el presupuesto que yo tenía determinado para hacer tal cosa ya no lo puedo realizar. Pero esa es la realidad, aquí nosotros, si estas cosas como lo indicado en su informe, no se cumplen, estamos incurriendo en un riesgo muy alto de que aquí pueden incluir acciones legales en contra de todos los que estamos involucrados en el proceso y el Concejo está involucrado porque tiene que aprobar finalmente contrataciones acá. Que por ley. Ahora el sí le toca hacer. Y muchas veces hasta no es en un proceso de apelación, ya ustedes han dado cuenta que la persona que está objetando como lo que pasó con ahora con el ejemplo de la empresa que apeló el último contrato que pidió que el máximo órgano fuera el que tomara la decisión, recae, también es decisión del Concejo tomar eso, qué fue lo que yo dije ante las preguntas que fueron contestadas en esos oficios, yo dije de aquí en adelante le sigo pasando a Don Luis, por qué la intención es analizar y tomar el mejor acuerdo desde la experiencia que

uno tiene. Pero al final de cuenta. Yo no tengo mucha experiencia, mejor Asesor Legal que nos ayude con eso, así es como está y le agradezco a Don Luis, ahora sí yo el que haya traído esto acá porque tenemos que hacer las cosas de manera correcta, no con el afán de joder sino con el afán de que hagamos de que todo mundo cumpla con lo que le corresponde, porque al final somos funcionarios públicos y esto no podemos hacerlo de manera antojadiza. Tenemos que cumplir con lo que dice la ley para efectos de que pueda hacerse las cosas bien y los resultados exitosos para todos y para el bien de todos, porque al final de cuenta esto es para el bien de Cantón, no para el bien de unas cuantas personas que estamos acá. Y llámese Concejo Municipal, o llámese administración.

El Regidor Suplente Ulises Araya, aclara que hay una recomendación que recuerdo yo que nos dio la Auditoría Interna. Cuando veíamos 1 de las advertencias relacionadas con la cantidad de acuerdos pendientes. Y recuerdo que en una reunión nos decían que en la Municipalidad hay una aparente ausencia de cultura de control interno. Yo creo que esta situación en la que los funcionarios municipales en cuanto el cumplimiento de leyes y reglamentos. Asumen una actitud como de que es opcional. Es parte de una lamentable actitud. Que se ha incentivado, ya sea por omisión o por dolo, no lo sé, pero que se ha cultivado todos estos años. Aquí muy claramente, Antonia lo había mencionado porque Antonia ahora participa en la Comisión en la CRA, que es la que se encarga de las contrataciones municipales. Todo lo que se sube a SICOP y Antonia hizo una pregunta que a mí me parece que creo que es elemental, estudio de mercado para este cartel que se iba a sacar. Y la respuesta, como ya vimos, fue vaya búsquelo eso es inadmisibile y antiguamente lo que yo percibí que ocurría aquí es que ante ese tipo de preguntas en una determinada comisión institucional o el Concejo o aquí mismo en el Concejo Municipal lo que pasaba era que había molestia ante la pregunta. Y eso, perdón, pero es inadmisibile en la empresa privada y más aún en la empresa pública o en este caso una institución pública, si usted pregunta algo. Tiene que recibir la información y si está amparado en un requisito legal. Evidentemente, usted no puede simplemente escabullirse. Y, por eso tenemos ahora el fundamento legal de algo que ya, se percibía que en una contratación que se iba a hacer era indispensable tener el estudio de mercado. Yo creo que aquí, en la lección que queda y con esta declaratoria de desierto de este cartel para la limpieza de los ríos, de las podas y además, que ya de por sí por el fondo era polémico y que es un tema que todavía está sujeto a que luego lo retomemos, pero por la forma aquí lo que queda de lección es compañeros y compañeras de la administración, funcionarios municipales todos es que la ley hay que cumplirla y no podemos tomar atajos, no podemos hacer inobservancia, hay que cumplirla porque si el día de mañana viene otra empresa y reclama, hay que por qué no hubo un estudio de mercado y se contrató a una determinada empresa, quien sale perdiendo, la tabla tiene que ser pareja para todos y todas y nadie debería molestarse, de que se haya hecho una pregunta simple, de que si se estaba cumpliendo con todo lo que señala la Ley General de Contratación pública y ante la no existencia, en este caso de cumplimiento del Artículo 34 que obligaba a hacer el estudio de mercado, la culpa no es ni el Concejo Municipal, ni el Asesor Legal que está haciendo la recomendación, no la culpa es de no seguir los procedimientos como tienen que hacerse, repito, con base en un cumplimiento súper estricto de leyes y reglamentos.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, pide que quisiera hacer empezar con unas recomendaciones. De mi parte. Me parece que a la CRA se debe invitar a los 2 a Don Edgar y

a mí. Sino va a volver a pasar lo que pasó, en esta reunión yo no sabía que había habido una primera reunión. Yo pregunté por los requisitos y me dijeron que no, que se había visto en la primera reunión, muy bien. Si no hay requisitos yo no voto y así fue porque así está. En el acto yo me abstuve de votar, primera recomendación es que nos inviten a los 2, ya sabemos que yo soy la que más pregunta, pero no importa que nos inviten a los 2, yo creo que lo deben de ver desde el lado positivo si pasan por las preguntas mías, van rodando, ya por lo menos aquí en el Concejo ya no vuelvo a preguntar lo mismo, deberían de verlo como una ventaja. No como una desventaja, la otra cosa es que la información lo que se va a presentar en la CRA debería de pasarse antes. Porque llegamos a la CRA. Usted lo sabe, porque usted está ahí y empiezan y ponen el cartel ahí enfrente y empiezan a leer y uno tiene que ir poniendo suma atención, pero no leímos la hoja. Primero no leímos las otras 5 y después sale un acta donde tampoco se discutió, me parece que primero deben pasar la información para que uno tenga oportunidad de leer. La otra recomendación que yo quiero dar también es que si uno hace una pregunta en la CRA la respondan, porque yo cuando yo pregunté por el estudio de mercado no hay, ya sé, no hay, está bien, pero después me recetaron. Sí que los Regidores tenían que ir a buscar, SICOP, en eso no soy experta, no voy a decir que sí porque no lo soy, no voy a mentir, no soy experta. Pero también me llama la atención que aparece el Acta de la CRA. Y aparece un anexo que es el tal estudio de mercado que eso no se discutió en la CRA porque en la CRA se me respondió que no había estudio de mercado. Después hubo el documento aquí con un memo que supuestamente es un estudio de mercado, eso también no me parece correcto. Por qué en la en la Comisión uno discute. Y se supone que ahí viene la información que se da, es como cualquier otra comisión que venga y se discutió una cosa y salga otra esfuerzo y jamás, esas son mis recomendaciones, por el otro lado, me parece muy importante el dictamen de Don Luis, creo que hoy nos ha enseñado a todos textualmente el Artículo 34, la importancia del estudio de mercado, esta es la primera contratación con la nueva Ley completa porque la anterior era mitad y mitad, yo creo que tenemos que ser más formales, estoy totalmente de acuerdo con don Minor. Hay que capacitar a los funcionarios. Porque, por ejemplo, la reestructuración del 2014 con el Servicio Civil se planteaba un funcionario, 2 funcionarios para hacer carteles, pero aquí la realidad de la institución es que todos hacen carteles, me parece muy importante que todo se capacite, que todos aprendan, qué es lo que hay que hacer y por el otro lado, esa tabla que bien la decía Don Luis Rodríguez que la he mencionado un montón de veces, que se llama el Checklist. Que esa tablita venga, porque yo también pregunté por el checklist en la reunión en que participé y me dijeron que no había checklist. Tampoco es muy importante también que nosotros tengamos acceso a ese checklist. Y tomar en serio, reitero que la nueva ley es otra cosa totalmente distinta y que se debe cumplir la ley ya. Yo estoy totalmente clara de que la ley se cumple, como se ha cumplido siempre, pero en este caso en específico, lo que son contrataciones, la ley tiene que ir y también quería dar una sugerencia al margen. Es que se publique este MB o se busque una manera de publicar porque hay muchas empresas que no participan en estos temas y no participan porque históricamente desde que yo estoy aquí solo una empresa gana por una razón o por otra. Pero es importante que se demuestre que la institución está teniendo una apertura, que vengan más empresas a participar, porque si nos sigue llegando solo 1, vamos a seguir en este problema porque no hay estudio de mercado, porque históricamente, desde que yo estoy aquí solo 1 empresa gane.

El Regidor Propietario Luis Rodríguez, ratifica que yo quiero agradecerle a don Luis Álvarez excelente este dictamen, el que nos trae que reafirma mucho de lo que se ha dicho aquí en este Concejo, mucho de lo que hoy Don Luis pone ahí ya se había dicho anteriormente. La nueva ley. Es muy estricta, trae cosas nuevas, necesitamos capacitar a la gente, pero este Concejo que aprueba contrataciones necesita estar seguro de lo que está votando. No es de recibo, como lo dijimos la vez pasada, decir a los Regidores vayan juéguesela a ver cómo sacan esa información del SICOP, no, eso no es de recibo. Tampoco se vale el que en la CRA digo una cosa y aquí se presente otra vean, yo no sé a cuántas capacitaciones hemos ido de control interno, el control interno es muy lindo, pero es que no se puede quedar allá arriba, en las nubes, hay que aterrizarlo a donde la vida ocurre, en este caso, si tuviéramos una minuta con la lista de chequeo que bien nos habla don Luis Álvarez y que repetidamente se ha pedido aquí en este Concejo. Estos problemas no los tuviéramos compañeros, sería muy fácil saber si está en cumplimiento o no cualquier contratación, pero qué pasa todavía seguimos con problemas de control interno serios en las contrataciones. Esas contrataciones vienen a que votemos a ojo cerrado. No sabemos si hay cumplimiento legal o no y esto tiene que cambiar, pero en el cortísimo plazo, cansado estar insistiendo, pero vuelvo a decirlo, necesitamos ya que hoy viene en un MB. Necesitamos la minuta con una lista de chequeo de requisitos legales y si quieren que este Concejo vote, o por lo menos este servidor, ese va a ser un requisito que pongo de aquí en adelante.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, pregunta que yo creo que debemos tomar un punto.2 a este acuerdo y consultarle a la administración que cuál va a ser el procedimiento de la contratación administrativa. Verificación previa de cual que nos informe cuál va a ser ese checklist previo a la CRA y cómo se va a seguir subiendo la información a este Concejo, creo que hoy. Nosotros de buena voluntad. Hace 2 semanas se amplió el plazo porque sabemos que hay una necesidad. Está ahorita el invierno, la crecida que hubo ayer y por un error de forma que hoy también nosotros no tengamos el recurso para poder solventar una situación de esta, nos parece. A mí me parece un acto de mucha irresponsabilidad. Creo que la empresa sí ha sido, yo no conozco el historial, pero creo que es una empresa que ha mostrado su eficiencia y yo considero que siendo de belemitas a mí. Me enorgullece y me enorgullece mucho porque es una empresa que sea como sea, siempre tienen una voluntad de ayudar, de trabajar, de fortalecer y le puedo asegurar que si no tiene contenido presupuestario esta empresa es capaz de ir a sacar lo que haya. Para que ningún belemita corre ningún riesgo y eso estoy segura, porque yo he visto la voluntad cuando se les pide cualquier colaboración, los procedimientos porque hablamos ahorita, si no ha existido una fiscalización o una fiscalización buena o mala, yo no soy Auditoría, pero yo sí les voy a decir una cosa, ya son 2 carteles, 2 contrataciones administrativas, que si ustedes lo toman a bien ya la administración nos tiene que decir cuál será el procedimiento el que hoy, don Luis nos recomienda, Don Luis Rodríguez vuelve a mencionar, y creo que Maynor desde el primer momento por su experticia, es lo ha hecho, lo ha dicho y ha sido incisivo y más bien le han dicho eso es en el ICE, esto no se hace aquí, señores. No juguemos con las buenas voluntades. Estamos con una responsabilidad y es de proteger, prevenir y hacer las cosas bajo el marco de la ley. Así que yo creo que, vuelvo a decirle gracias porque hoy de verdad viene, nos viene, nos dice y nos está poniendo una tablita de salvación, porque esto era un error. Que nos está induciendo a nosotros involuntariamente, la administración, ese control interno que a mí de verdad me trae loca porque sigo diciendo, si

nosotros no fortalecemos el control interno, pero no cuando llegue acá, porque acá ya somos una línea de más bien ahorita de defensa. Porque no tenemos colaboración, creo que acá debemos de buscar las vías de fortalecerlo, no en aras de que quién es y el Concejo o en áreas de si no. Más bien trabajemos en equipo, imagínese. Hoy tenemos en riesgo una situación que se puede dar en el río. Y eso se puede evitar si tuviéramos el control interno debido, si la forma como dice la contratación administrativa actual, lo cumpliéramos acá no tuviera porqué rebotar, estaríamos más bien siendo colaboradores. definitivamente, creo que, si ustedes lo toman a bien, tomemos este segundo punto y solicitemos que nos digan cómo se va a realizar ahora la verdadera trazabilidad a la contratación administrativa, cuando va en camino a la CRA y cómo se va a subir acá Don Luis, tomemos las recomendaciones tanto de Mynor, que es un experto en el asunto de Don Luis Rodríguez y hoy lo que dice el Asesor Legal, así que fortalezcamos, fortalezcamos todos, porque aquí tiene que ser un ganar. Ganar para proteger el Cantón y a los que estamos representando también al pueblo de Belén.

El Regidor Suplente Ulises Araya, entiende que es una observación nada más, muy rápida, yo creo que aquí no se trata de si la empresa es buena o es mala, se trata de tener una tabla pareja para todos y todas, si nosotros con nuestras acciones y con nuestras palabras, no incentivamos que se tenga por parte de la Municipalidad. Esta imagen de que la tabla esta pareja para que todos participen podríamos estar yendo en contra de la seguridad que tenemos que brindar como institución para ello y esto no lo digo yo, lo dijo la Contraloría General de la República, que semanas atrás nos mandó un oficio diciéndonos que donde más teníamos que prestar atención en cuanto a lucha contra la corrupción a nivel país y a nivel de las municipalidades, es en 3 departamentos específicamente. En las patentes, en las obras, permisos de construcción y en la contratación, para que no demos, señales equivocadas, es muy importante que nosotros tengamos con nuestras acciones y con nuestras palabras. Que brindarle seguridad a todo el mundo y que no se levante ni la más mínima pizca de interpretación de que aplicamos la igualdad para todos y todas y que cualquier empresa de este país y este Cantón puede participar con toda la seguridad de que las cosas no están montadas, sino que hay una igualdad para participar y ganar contratación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dispensar de trámite de Comisión. **SEGUNDO:** El procedimiento de contratación pública para la licitación mayor N° 2023LY-000001-0002600001, "*Corta, Poda y Extracción de Árboles u otros objetos en los Ríos Quebrada Seca y Bermúdez y sus afluentes*", incumplió con el requerimiento legal de realizar un estudio de mercado en sentido estricto previo a la estimación de la contratación tal como lo estipula el artículo 34 de la Ley General de Contratación Pública, pues lo que existe es un acto administrativo que no cumple los requisitos jurisprudenciales para que se considere como tal. Dado que este incumplimiento afecta la legalidad y validez del procedimiento, declarar desierto el concurso y se retome el proceso siguiendo de manera estricta todas las disposiciones legales pertinentes. **TERCERO:** Al iniciar un nuevo proceso de licitación, instruir a la Alcaldía Municipal para que en todos los casos que eleve al cuerpo edil, realice una minuta de referencia de cumplimiento de todos los aspectos formales técnicos, legales y económicos y financieros de la contratación, adjunta al informe de la Comisión de recomendaciones y adjudicaciones, a efectos de que el Concejo pueda analizar la decisión desde un punto de vista sustancial y no formal, ya que el retraso injustificado en la toma de decisiones por incumplimientos imputables

a la Administración que el cuerpo edil debe solventar, afectan directamente el interés público que tutela la Municipalidad de Belén. **CUARTO:** Aunque declarar desierto el concurso puede generar un retraso en la realización de las obras, el riesgo de proceder sin cumplir con todos los requisitos legales es significativamente mayor y puede tener consecuencias legales y económicas adversas. Para ello, considerar que el respeto al marco legal y a los principios de eficiencia y transparencia en la contratación pública justifica la decisión de declarar desierto el concurso, a pesar de los potenciales retrasos. Un procedimiento de contratación pública realizado correctamente y conforme a la ley asegurará un uso eficiente de los fondos públicos y mitigará riesgos legales, instruir a la Alcaldía Municipal ordenar a los departamentos administrativos que verifiquen mediante un informe ejecutivo el cumplimiento de todos los requisitos formales de previo a solicitar la resolución de fondo sobre un proceso de adjudicación. **QUINTO:** Solicitar a la administración, indicar a este Concejo Municipal de aquí en adelante, cuáles van a ser las reglas del juego, cómo va a ser el procedimiento que se va a implementar para que cuando este Concejo reciba una recomendación, un dictamen de la CRA ó cualquier tema que tenga que ver con contratación administrativa, cómo vamos a proceder.

CAPÍTULO V

SE ATIENDE A WALTER CONTRERAS A SOLICITUD Y EN NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN WATCH TOWER BIBLE AND TRACT SOCIETY OF PENNSYLVANIA.

ARTÍCULO 4. El Presidente Municipal Minor Gonzalez, determina que bienvenidos un gusto, tenerlos por acá. Les indicó que por Reglamento tenemos 20 minutos para que ustedes puedan realizar la presentación y posterior a eso vamos a pasar a la sección de preguntas y comentarios por parte de los miembros del Concejo Municipal donde en ese tiempo vamos a estar dando la palabra para que puedan estar respondiéndole a los compañeros o a los comentarios que se hagan de acuerdo, les damos la palabra.

El señor Rafael Gálvez, informa que muchísimas gracias. Apreciado Concejo Municipal, mi nombre es Rafael Gálvez y para todos nosotros es un privilegio. Es un placer estar acá, viajamos incluso de otros países para estar esta noche aquí reunidos con ustedes. Por eso, muchísimas gracias por el tiempo. Para empezar, quisiera mencionarles algo que me llamó mucho la atención cuando iba a entrar a esta instalación y fue una placa que vi aquí en la entrada que recuerda a Manuel Emilio González. Lo recuerdan, todo un como lo llama acá la placa, un digno ejemplo para la juventud belemita. Qué dijo él, dijo acá. Según la placa que su propósito, el trabajo aquí para el Concejo como Regidor, era trabajar incansablemente para el progreso y el desarrollo de nuestro Cantón y por el bienestar de la Comunidad Belemita por el progreso. Y por el bienestar de la Comunidad y de eso es que le vamos a hablar a ustedes esta noche acá, por eso muchísimas gracias por darnos la oportunidad de destacar estos 2 puntos que el Regidor Manuel Emilio González hace mucho tiempo también llevó a cabo. Nosotros somos representantes internacionales de la entidad Watchtower o Testigo de Jehová, nuestra sede principal queda en Nueva York. Sin embargo, muchos de nosotros estamos también en otros países. Por ejemplo, está el Lic. Eduardo Carrera, está en México. Óscar Cisano se encuentra en Argentina. Está Andrés Osimani en Uruguay, Gerardo Navarro y Marcolino López se encuentran aquí, en Costa Rica. Y yo estoy en Colombia y nos acompañan 2 de nuestras firmas.

DEC e ILO. Porque estamos tan interesados nosotros en venir a hablar con ustedes, nosotros desde Nueva York tenemos un gran aprecio por Costa Rica y especialmente por el Cantón de Belén. Por qué razón, porque acá en Costa Rica estamos ayudando a más de 70000 personas a mejorar sus vidas con las enseñanzas bíblicas. Y por qué digo que acá, en el Cantón de Belén, es importante para nosotros, porque acá se encuentran 2 de las propiedades más importantes para nosotros en el país, que efectivamente como el Regidor mencionó, son estas 2 propiedades que van de las cuales vamos a hablar hoy. En estas propiedades es donde desarrollamos principalmente nuestras actividades religiosas para todo el país y para ayudar a más de 70000 personas. Y cómo surgió en nosotros una preocupación, como son tan importantes estas propiedades, estudiamos el proyecto del Plan Regulador, que está en curso. Y qué encontramos nosotros, encontramos que a estas 2 propiedades el proyecto establece que desea colocar la zonificación, zona pública institucional. Y qué efecto va a traer eso en nosotros, les comentamos 1. Tiene que ver con la afectación. A los derechos fundamentales, a la libertad religiosa y de cultos. Brevemente, aunque se va a exponer más adelante brevemente, por qué decimos que esto va a afectar la libertad religiosa y de cultos, no solamente de nosotros, sino de las demás 70000 personas, y también la proyección que tenemos acá para el Cantón de Belén, porque nuestras propiedades, nosotros no, no nos mantenemos con diezmos ni con colectas. Nosotros todos los mantenemos con donaciones voluntarias. Estas propiedades que ayudan a tantas personas se adquirieron con donaciones voluntarias y por eso la proyección que tenemos hacia el Cantón de Belén y toda Costa Rica, por ende, se va a ver perjudicada porque la zona pública institucional. Reducirá al máximo posible cualquier desarrollo que podamos tener allí internamente o incluso si queremos trasladar nuestras sedes. Solamente vamos a poder ofrecer estas propiedades a un limitado número de personas que la puedan llegar a adquirir y por ende, tener otras propiedades para beneficiar la vida de las personas con las enseñanzas bíblicas. Esa es una razón. La segunda tiene que ver con el estudio que hicimos profundo sesudo de este Plan Regulador de este proyecto notamos que carece, no con mala intención, pero se pasó. carece de argumentos técnicos y científicos. Pero en tercer punto y es muy importante, nosotros no queremos ir en contra del Plan Regulador, no, ni mucho menos. De hecho, queremos trabajar con ustedes lo máximo posible. Y por eso el tercer punto es, logramos encontrar una solución, logramos encontrar al menos 2 zonificaciones que sí tienen fundamento técnico y científico que lo conseguimos gracias a la firma Y se los podemos compartir a ustedes también a la Alcaldía y al INVU, que de hecho ya lo hicimos. Para beneficiarlas, estas zonificaciones son la zona de proyectos especiales. Específicamente zona de proyectos especiales financieros y de negocios o la zona comercial turístico predominante. Esos son los 3 puntos de los que les queremos hablar. El bebé está por nacer. Este Plan Regulador nuevo, pero nuestro objetivo es lo máximo posible. Mejorar a ese bebé antes de que nazca para que cuando nazca como leímos acá o como les pude compartir, podamos seguir contribuyendo al desarrollo de nuestro Cantón y por el bienestar de la comunidad belemita. Pero ahora voy a dar paso a nuestras 2 firmas, la firma que está aquí, representada por el Dr. Walter Contreras y él les va a hablar un poquito más a profundidad acerca del aspecto legal que conseguimos y la solución y luego hablará el Ing. Marco Pineda, de la firma DEC. Por supuesto, si el respetado Presidente y ustedes no nos lo permiten.

El señor Walter Contreras, solicita que como ya lo adelantó el compañero Rafael, mi nombre es Walter Contreras, como podrán notar en mi acento, yo sí soy de acá Turrialbeño para hacer

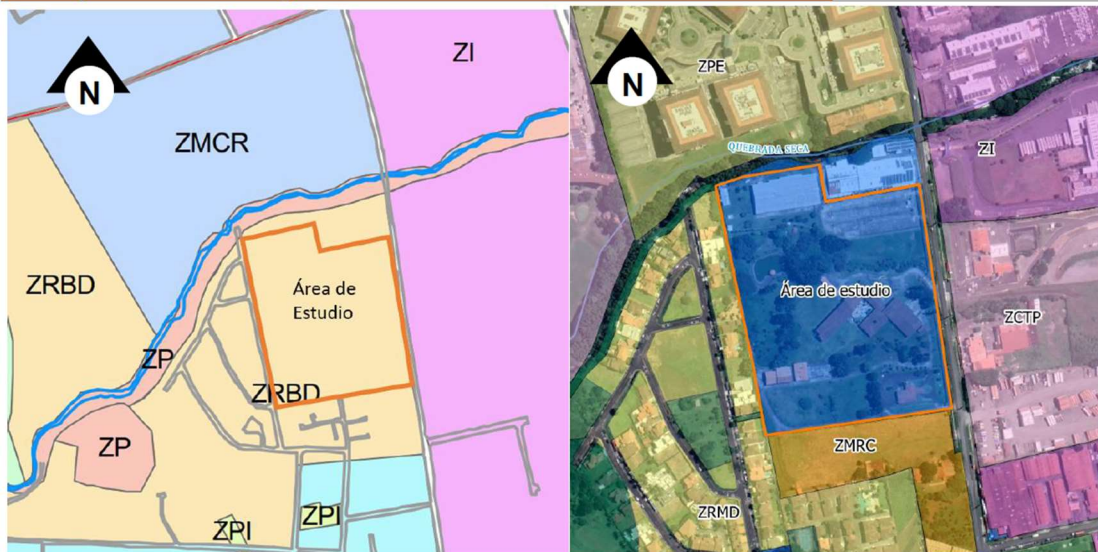
específico. Y voy a tratar de ser breve porque yo soy abogado y nos solemos ir por las ramas porque ya están cansados y ya casi nos tenemos que ir. Un poco empezamos por el inicio, la firma que yo represento es una firma de abogados, fuimos contratados por la asociación que don Rafael y todos sus compañeros representan para hacer un análisis de las propiedades que ellos tienen en el cantón de Belén y del proyecto de Plan Regulador. Lo primero que tengo que decirles es felicitarlos a ustedes porque yo trabajo en esto y sé lo que cuesta hacer un Plan Regulador. Sé que tienen muchos años en esto y sé que no es sencillo para nada, sé que hay miles de cosas, desde el tema ambiental. Señala Belén específicamente el tema de aguas subterráneas es un tema muy complejo, lo primero que tengo que hacer es felicitarlos porque es un trabajo que no muchas municipalidades se echan al hombro, es más fácil no hacerlo, ya eso es digno de felicitación. Ahora bien. Básicamente, la intención de la organización cuando nos contrató era entender. Porque se estaba dando el cambio de zonificación para ubicarlos, la propiedad de los señores que ustedes son belemita la conocen mejor que yo, que no soy del Cantón, es esa propiedad azul. Actualmente en el Plan Regulador actual está ubicada en cierta zonificación. Y con el cambio que se pasa a lo que se denomina en el proyecto zona público institucional. Cuando hicimos el análisis del expediente de los 7 tomos que me los me los leí con un cafecito básicamente la conclusión que llegamos es que no había evidencia dentro de ese expediente que sustentara ese cambio, ya después. Nosotros hemos tenido un acercamiento tanto con el INVU que es el asesor de ustedes en todo este proyecto, así como con el área técnica de ustedes. Ya hemos conversado con ellos y ellos nos explicaban que ese cambio se dio en un momento histórico hace muchos años, porque este proceso, lleva muchos años, ya sabemos lo que pasó en SETENA y que ese cambio probablemente se hizo por un contexto histórico. Lo que no necesariamente representa la realidad hoy en día, cuando hicimos este análisis y que lo hicimos en conjunto con una firma especializada, que son los que saben yo no sé mucho, pero ellos son los técnicos y son los que saben a la conclusión que llegamos. Es que la zonificación que debería dársele a estas propiedades por varias razones técnicas que el compañero ha explicado ahorita pero que tienen que ver con el lugar donde está ubicado, con las dimensiones de esa propiedad y con la posibilidad que se le puede dar y con sus vecinos debería ser una zonificación distinta a la que se le está dando en su momento, se le dio la público institucional porque en términos generales la Municipalidad consideró que los centros que se dedicaban a actividades religiosas los iban a meter en esa clasificación. Pero es importante tomar en cuenta que todo lo que tiene que ver con actividad religiosa, como es un derecho humano, es algo que se puede hacer en cualquier zonificación, es decir, no debería existir una zonificación específica para eso, porque el hecho de expresar mi libertad de credo o de culto religiosa yo lo puedo hacer en cualquier zonificación, sujeto algunos temas de confinamiento, para no alterar a los vecinos y demás, ese no debería ser el criterio, el criterio a seguir debería ser un criterio, más bien que tiene que ver con las características físicas urbanas, sociales de la zona. Por qué estamos aquí, en este momento que todavía ustedes se estarán preguntando, pero bueno, que hacen estos señores aquí si todavía no hemos publicado en La Gaceta el proyecto y ellos tendrán su oportunidad de hacernos todas estas observaciones cuando publiquemos qué es lo que la ley establece. Estamos aquí básicamente por culpa mía, porque yo le recomendé a los señores que era bueno hacer un acercamiento con la Municipalidad y exponerles el caso. Enviaré los estudios de previo a esa etapa. Por qué cuando ustedes hagan esa publicación les van a llegar un montón de observaciones. Probablemente, y de repente, el tiempo no da para revisarlas todas, la idea de estar aquí hoy es presentarles a

ustedes de antemano, incluso antes de la publicación. Este caso específico presentar el documento de la evidencia que ya se las enviamos para que ustedes tengan el chance de revisarlo con sus técnicos y que puedan tomar una decisión informada. Cuál sería el objetivo de nosotros sería que se analice esto y que en la publicación que se llegue a ser de reglamento se corrija esta zonificación por una zonificación que nosotros desde el punto de vista tanto legal como técnico consideramos es más adecuada para una propiedad que tiene muchísimo potencial. Esta propiedad tiene mucho potencial, como decían los señores, el hecho de darle la zonificación público institucional va a encarecer, la va a encarecer porque las actividades que permite la zonificación público institucional son muy reducidas. Y es una propiedad que tiene mucho potencial que podría usarse para otras cosas, porque los señores hoy están ahí, pero no necesariamente tienen que estar ahí de por vida. Hay que entender que, a diferencia de los templos católicos, esta es una propiedad privada que no necesariamente tiene una vocación a dedicarse a esto de por vida. Ellos perfectamente podrían tomar la decisión el día de mañana, de vender esta propiedad y moverse a otra propiedad, eso es importante para efectos de tenerlo en cuenta, dicho esto, mi compañero Marco les va a explicar un poquito de las consideraciones, ya más bien técnicas de por qué tiene sentido hacer este cambio. Y qué es lo que nosotros básicamente hoy queremos explicarles es, es un tema de explicarles, de que ustedes lo entiendan porque ya se los enviamos por escrito, pero queríamos también venir aquí debido a vos y comentárselo.

Ubicación Área en estudio

H-1681061-2013 y H-1519176-2011

Propuesta Plan Regulador Belén



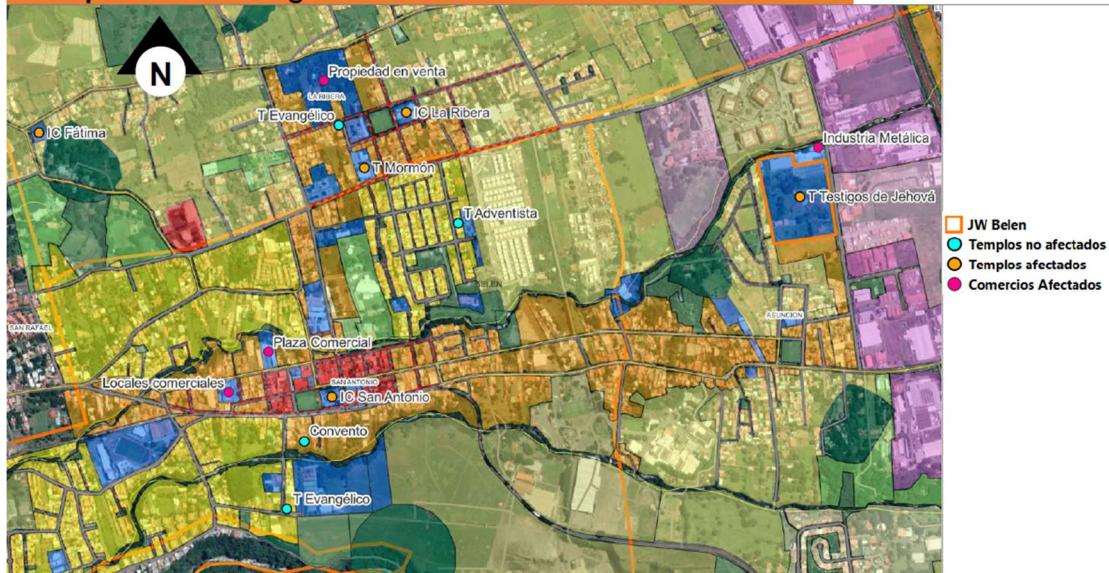
Zonificación actual del área de estudio.

Propuesta de zonificación en el área de estudio según la actualización al Plan Regulador en trámite.

Locales de culto en zonificación propuesta

H-1681061-2013 y H-1519176-2011

Propuesta Plan Regulador Belén



Propuesta de plan regulador según actualización en trámite para los locales de culto en el cantón de Belén

El Ing. Marco Pineda, advierte que es ingeniero de la firma de ingenieros consultores, nosotros básicamente entramos a hacer un estudio técnico de la propiedad y más allá de lo que se hizo o no se hizo a la hora de establecer el Plan Regulador, lo cual nosotros, como asesores de desarrolladores celebramos porque viene a ordenar muchas cosas en el Cantón y a facilitar y hacer que el desarrollo siga. Vemos gran potencial en la propiedad, no solo para un eventual desarrollador o en caso de que ellos quieran tener un desarrollo más grande o diferente a las características que están tomando ahora. Sino que notamos que las características topográficas y geológicas e hidrológicas de la propiedad son similares a las de las propiedades circundantes. Eso nos hace pensar y nos hace inferir que, en condiciones ambientales y obviamente siempre respetuosos del tema ambiental, en el Cantón se podrían generar el tipo de actividades de las propiedades colindantes sin una afectación para tal. Entendemos que cualquier desarrollo que se vaya a pensar acá, vean que aquí estamos hablando de desarrollos supuestos. Va a tener que someterse a un proceso de revisión en la Municipalidad, donde van a tener que hacerse estudios específicos que van a dictaminar si hay una viabilidad ambiental, si hay una viabilidad vial, si hay una viabilidad urbana para hacerlo, qué es lo que nosotros queremos manifestar ahora, como ingenieros y como partícipes que hemos sido en muchos de los procesos de crecimiento urbano del Cantón como consultores, es el beneficio que tendría que esta propiedad siga abierta desarrollo de este tipo, entendiendo el crecimiento que ha tenido el Cantón, no solo desde el punto de vista social, sino en toda su dinámica comercial, en toda su dinámica social y ver que la zona específicamente, entendemos que de la ruta General Cañas hacia el interior del Cantón se ha ido, ha ido como teniendo sus actividades industriales en las circunda en la

circunferencia del Cantón, dejando el centro de Belén. Entiendo que hay mucha afectación, no soy vecino del Cantón vivo en San Rafael de la Alajuela, vengo de Cartago, no les termino de contar el cuento porque no nos da la noche, pero me toca mucho mover el Cantón, se las afectaciones que tiene. Sí, perfectamente que en épocas anteriores. Muchos proyectos que se desarrollaron en el Cantón vinieron a incrementar muchas de las dinámicas que se tenían, pero, soy fiel creyente de que cualquier proyecto bien planeado, bien organizado, con los estudios pertinentes que respalden su viabilidad ambiental, puede ser desarrollado y eso es lo que tal vez nosotros queríamos compartirles, más allá de todo el informe que preparamos que la Municipalidad tiene acceso a él, es compartirles la idea de que actualmente, cerrar esta propiedad a ese único uso a un uso institucional donde sus posibles compradores sería que ellos estén obligados a mantener sus actividades ahí el resto de la vida o más bien, que el posible comprador sea una institución pública, es ver lo beneficioso que sería para el Cantón que esta propiedad también sea un foco atractivo de inversión e inversión, siempre en regla y respetuosa con el ambiente, la ley y los procesos de construcción buenos. Qué es lo que, aunque muchos quieren hacernos creer, es lo que ha dominado acá en el país y es el espíritu del costarricense como tal. Trabajar para que todo lo que nosotros aportamos como profesionales de entre todas nuestras diferentes aristas, sea beneficioso para el Cantón y ese es el espíritu de la asesoría que le estamos dando a ellos.

El señor Rafael Gálvez, habla que muchísimas gracias por la oportunidad de expresarnos a ustedes, ustedes son cabeza de este gran proyecto que se está cursando en este momento y por eso deseamos compartirles a ustedes esos puntos, primero deseamos corregir lo máximo posible a ese bebé que van a hacer para que cuando nazca bien. Primero cambiando el tema de la zona pública institucional a nuestras propiedades por las zonificaciones mencionadas, zona de proyectos especiales subzona de proyectos especiales financieros y de negocios. O zona comercial, turística o predominante, segundo punto porque la zona pública institucional, además de violar, de vulnerar los derechos fundamentales de la libertad de cultos y de religión, carece de fundamentación técnica y científica. Pero también es porque podemos compartirles a ustedes como ya lo hicimos, pero lo podemos volver a hacer. Los argumentos científicos que hemos encontrado. Y tercero, como arranqué en la intervención, con el objetivo de lo que dijo el digno ejemplo de la juventud belemita para promover el progreso y el desarrollo de nuestro Cantón y por el bienestar de la comunidad, de todos nosotros, de ustedes y de nosotros, la familia belemita.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, confirma que permítame decir primero que estoy así un poco sorprendida. Porque en el Concejo anterior a raíz de un compañero que ya no está con nosotros. Nosotros fuimos a ver la finca. Para ver si en algún sueño posible se podía comprar esa finca. Para el edificio municipal. Ustedes tienen todo listo, el edificio de la planta de tratamiento, absolutamente todo. Y nosotros fuimos lo que pasa es que el monto que estaban que nos dieron era demasiado alto. Y ahí es donde yo no entiendo cómo es que si lo compra una Municipalidad o lo compra un Ministerio. Supongo que lo que hay de fondo es que sería una diferencia de precios en la parte que no entiendo, porque si es una zona pública institucional la tienen que comprar una institución pública, ya le digo, nosotros fuimos en el Concejo anterior, es precioso. El edificio está puesto en nada más llegar a entrar y conectar las computadoras y que se sienten los funcionarios, pero ya sabíamos desde el Concejo anterior que ustedes tenían

interés de vender, me imagino que estas categorías que usted está pidiendo es para que esa finca se pueda vender y hacer un tipo de desarrollo distinto a lo que tiene actualmente. Porque en este momento, no sé si ya ustedes lo están usando de vuelta completo, pero al menos en el Concejo anterior estaba vacío, tenían una persona nada más que le daba mantenimiento al edificio. Desde ese punto de vista, también nosotros no estamos violando el principio religioso. Por qué en la finca está ahí y ustedes tienen derecho a ocuparla. Solo que en el Concejo anterior. Reitero, no estaba ocupada. Yo imagino que ustedes lo que quieren hacer es venderla, lo cual está bien. La propiedad es hermosísima, solo que lastimosamente a nosotros no nos alcanzaba el presupuesto. Lamentablemente, porque es muy grande, incluso pensamos en tal vez comprar solo una parte. Pero tampoco nos daba, porque sabía que partir los planos catastrados, había que sacar. Ustedes tienen unos pozos ahí adentro, que el pozo para acá y que la construcción para allá la cosa es que no nos daba. Pero este, el documento es bastante amplio, el que ustedes presentaron tenemos que estudiarlo más a fondo. Yo sí, solo quería decir no es que estamos atacando la religión, ni mucho menos, Porque la idea también es en un Cantón, en un país, en una provincia, también tiene que haber una oficina del Ministerio de Educación. También tiene que haber un Ebais, eso tiene que haber un hospital o tiene que haber alguien que nos atienda, por qué no puede ser posible que tengamos que ir a la Alajuela, por ejemplo, tengamos que ir a San José por un trámite, también debemos comprender que la visión del Cantón de Belén tampoco es sacar a los vecinos a que vayan a hacer los trámites afuera, es tratar de que aquí adentro podamos tener los vecinos que vayan a hacer sus trámites, no sacarlos del Cantón porque ya eso si hablamos de emisiones de viaje, de horas, de todo es una complicación social muy grande, pero desde ese punto de vista me parece muy interesante, reitero el informe que ustedes hicieron y sí quería aclarar eso no es un ataque a la religión ni una violación a la libertad de culto, ni mucho menos, porque reitero, nosotros estuvimos interesados sobre un compañero que estuvo en el Concejo anterior y la fuimos a ver bellísima, pero lamentablemente el dinero no nos daba. Entiendo que el Cafetal estuvo interesado. En comprarla para hacer Cafetal 3. También, yo creo que íbamos a estudiar en la propuesta de ustedes, pero sí quería aclarar el tema de que no es un ataque a la libertad de religión.

El señor Rafael Gálvez, cree que muchas gracias Regidora Castro y aclaro, eso, nuestro objetivo y sabemos, no hay ninguna mala intención de por medio, ni el objetivo de pronto de la Municipalidad es atacar la religión, no, de hecho por eso es que estamos acá con el objetivo de trabajar junto con ustedes para resolver cualquier falencia técnica y legal que se encuentre, para que sea lo mejor para la comunidad, por eso nos encantaría Regidora Castro, trabajar con ustedes para aportar incluso la información que ya tenemos o que podamos llegar a encontrar para que el beneficio de la comunidad belemita sea el mejor, por eso cuente con nuestro apoyo también.

El Regidor Edgar Alvarez, puntualiza que bienvenidos. Quería contarles lo siguiente, Manuel Emilio González. Falleció como 1 año, un periodo parecido a después de haber él sido nombrado Regidor Municipal, no hubo chance de contar con una mente que era brillante en aquel momento, un joven muy emprendedor e infelizmente tuvimos la pérdida de él por un accidente en bicicleta porque era su pasión. Y quería contarles eso. Yo como tengo ya algunos años más que muchos de los que están aquí, excepto Kiko, que está allá, conozco esa propiedad desde que era propiedad de la familia de Zamora González y conozco eso desde que

se lo vendieron a Testigos de Jehová, porque eso era el coto de ir a coger café, nosotros en tiempos de chiquillos. Y conocemos muy bien toda esa propiedad y yo también estuve como parte de la Comisión que visitó. Estuvimos con el hermano Juan ahí en las instalaciones de ustedes y de verdad que tiene razón María Antonia son unas instalaciones impresionantes, muy apetecibles para nosotros, pero sí fuera de los sueños que siempre hemos mantenido de tener instalaciones de ese tipo. Quería decirles que a este Plan Regulador todos les tenemos una gran voluntad y queremos que sea de la mejor forma posible un plan que nos lleve bienestar a toda la comunidad de Belén, los insumos que ustedes nos aportan obviamente los vamos a conversar con la gente de la parte técnica de la parte jurídica, van a ser insumos que vamos a usar, téngalo por seguro y vamos a tener en cuenta porque en esta comunidad tratamos de que todo sea entre todos para poder llegar a acuerdos que son convenientes para todos, de manera que bienvenidos muchas gracias por venir, solamente quería contarles eso para que tengan confianza y vamos a seguir conversando.

El señor Rafael Gálvez, señala que gracias por esas palabras y saben, nos alegra mucho que estamos en sintonía, nos estamos es complementado y valoramos que ustedes aprecien mucho nuestras instalaciones. Y claro es, notorio que ustedes dicen, no vamos a poder nosotros usarlas debido al tamaño debido al valor y eso es lo que deseamos, darle el mejor uso a esas propiedades en caso de que hacia el futuro se desee vender para ubicar nosotros nuestras propiedades en otros lugares o expandir nuestra obra, pero al limitar la zona público institucional por un lado, como bien ustedes han dicho, primero no se va a poder adquirir por la falta de recursos. Pero además también si de nuestra voluntad de nuestra iniciativa deseamos ofrecerlas la zona pública institucional reduce al máximo posible la capacidad de personas que podrían llegar. Sí adquirirlas para el beneficio de la comunidad belemita, con mucha más razón, con base en lo que ustedes están diciendo, qué bueno sería también considerarlo y poderlo aplicar. alguna de estas 2 zonificaciones que les estamos compartiendo.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, establece que ustedes esa zonificación que tienen actualmente, que es por vocación institucional, entiendo yo, eso fue aprobado hace unos años y fue aprobado por una audiencia que se dio con la asesoría del consultor que tenemos nosotros actualmente más el INVU que fue aquí en ese momento se dio y se dio por la condición que tiene actualmente que no ha cambiado, que es el hecho de que ustedes son una iglesia como tal, desde ahí que viene la palabra vocación institucional. Yo soy totalmente claro que es una propiedad privada, yo entiendo que ya ustedes no están ahí como tal y que obviamente ustedes tienen derecho a utilizar el terreno y por ende solicitar un cambio de uso para efectos de que lo puedan aprovechar, como ustedes, mejor lo consideren. Me parece bien que le hayan pasado la información al Concejo, nosotros estamos en un proceso en el que en su debido momento se dará la oportunidad para que ustedes realicen la solicitud del cambio de zonificación. Y es bueno que el Concejo lo sepa, si es a nosotros los que nos va a tocar realizar estar en ese momento, cuando se realice el análisis para efectos de analizarlo y tomar la decisión correspondiente. No, veo mal el que hayan venido acá, por eso me parece bien y le repito, es un derecho de ustedes el que quieran utilizar la propiedad como mejor lo consideren, dado que al final de cuenta, el derecho de todos, el cómo querer utilizarlo, es cierto, la Iglesia Católica, los templos son perpetuos, ustedes lo saben muy bien. En el caso de ustedes se movilizan y hoy están aquí, mañana pueden estar allá y eso es completamente razonable de entender, así que,

de mi parte, en ese sentido, gracias agradecerles de antemano que haya mandado la información, la vamos a analizar y en su debido momento sí nos corresponde a nosotros durante el proceso. Que ese es el objetivo que antes de que finalice este proceso 2020-2024, podamos contar con el plan debidamente actualizado, como corresponde que es una lucha que se tiene desde hace muchos años y esperamos poderlo concluir para beneficio de todos, me imagino que así como ustedes se están planteando esta necesidad y en su momento plantearán esa solicitud, me imagino que habrán otros dueños de propiedades que quizás quieran hacerlo bien, pero entendemos la situación como le digo yo por lo menos lo comprendo perfectamente y quedará ahí en el momento del análisis, cuando corresponda para tomar la decisión que sea la correcta.

El señor Rafael Gálvez, cita que gracias, apreciado Regidor González, 2 precisiones actualmente, estas 2 propiedades son tan preciadas para nosotros porque efectivamente, estamos desarrollando actividades de culto allí, no están solas. Efectivamente, estamos desarrollando en ambas propiedades actividades de culto y segundo punto también como para dejarlo claro. Actualmente, según el Plan Regulador actual, allí queda una zona residencial de baja densidad, sin embargo, por una situación existente o de hecho se ha permitido y se ha aceptado que desarrollemos nuestras actividades de culto, por qué razón, porque como bien lo dice es una situación existente antes de incluso a ver haberse generado el actual Plan Regulador, que nació como en la década de los 90, ya nosotros estábamos allí realizando actividades de culto, por eso te quería aclarar esos 2 puntos.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, expresa que muy buenas noches, bienvenidos y disculpen el atraso. Hay situaciones que se salen, pero sabemos que el tiempo de ustedes es muy valioso y agradecemos la comprensión. Creo que la libertad de culto y ser generadores de transformar vidas es un propósito muy grande en esta vida. Y es invaluable. Es invaluable el trabajo que se realiza. Creo que es en el caso de ustedes es de donación. Es de transformación. Y cada vez que salen a predicar. Siempre tienen claridad de que lo único que quieren es ver vidas, transformadas. Y creo que a pesar de que yo practico mi religión católica, pero soy respetuosa de la libertad de culto. Pero también soy fielmente creyente que tenemos seres superiores. Y estos seres superiores tiene que ser nuestra inspiración para llegar a tener desde el amor la transformación y el temor para siempre actuar bajo la justicia de él y no la de los humanos. Acá estamos ante un lugar donde nosotros representamos al pueblo por una elección popular, somos unas aves de paso. Y definitivamente, yo creo que acá todos queremos hacer el mejor vuelo. Y este mejor vuelo también es el mismo que ustedes tuvieron en el momento que llegaron a ustedes querían edificar, yo cuando hicimos la marcha en Belén se respeta la vida. Yo fui a tocar amablemente, me recibieron el brochure. Y yo me sentí muy atendida. Porque la vida lo respetamos todos y eso me gustó mucho. Acá es una situación que obviamente uno ve como amenaza una propiedad que tiene un valor x y que se convierte en un valor y si se cambia la zonificación, uno se siente que le están arrebatando su propiedad, pero no somos nosotros. Existe un plan en el cual viene y existen las justificaciones técnicas legales de por qué existe la variación de zonificación y creo que la consulta, técnicamente, si ustedes han ido ya al INVU. Y han tenido esa asesoría y posiblemente ellos son los especialistas, acá nosotros nos toca valorar los escenarios. Y simplemente saber qué es lo que dice la ley. Y cómo se aplica la ley y que nos toca a nosotros hacer que se cumpla la ley. Amablemente y

respetuosamente uno entiende a través de ese monto que vale esa propiedad, cuanto más vidas pueden ustedes edificar, ustedes lo ven como un ente multiplicador, viven de donaciones, pero nosotros nos toca, en este momento no verlos con el fin que ustedes tienen, sino en realidad lo que nos toca a nosotros. Cumplir que la ley. La consulta se hace a la entidad. Y creo que ahí es donde cada uno de nosotros tenemos que respetar la función y el marco legal hasta donde nos llega a nosotros cumplir. Más bien muy respetuosos en considerarnos en sacar esta noche, viajar del extranjero o en ir aquí. Y tener la amabilidad del respeto, de compartirlo. Creo que como lo acaba de decir Maynor. Y como lo dice María Antonia, se sabe que eso es muypreciado. Es una propiedad muy valiosa. Pero tenemos que estar acogidos a un Plan Regulador. Usted lo dice de una forma muy bonita, imagínese aquí, los que tienen más años cuánto han esperado la espera de ese bebé, a Ligia que siempre le digo yo, ese es el hijo suyo. El menor tienen 11 años, es 11, verdad María Antonia, ella tiene 17, pero creo que son 11 años en 2007, creo que es una espera que nosotros también en este momento hemos hecho lo que sea para ojalá ver lo que de verdad llegue a darse esa actualización del Plan de Regulador es una necesidad. Eso no aparta la consideración que ustedes plantean y eso se irá a sesión de trabajo en la cual nosotros lo valoraremos con los técnicos y creo que consideraremos 100% esta visita de ustedes, pero sí tendremos que dar respuesta con lo que la ley nos indica.

El señor Rafael Gálvez, piensa que muchas gracias, Regidora Zeneida y efectivamente, por eso ese es el segundo punto que queremos compartirles y una vez más, qué bueno que estamos en armonía. Como deseamos cuidar ese bebé y notamos que 1 de los puntos, dejando a un lado también, como ya se ha mencionado, el tema de la libertad religiosa y de cultos el segundo punto es la carencia de los sustentos técnicos y científicos que logramos encontrar. Por eso es que nuestro deseo es, trabajemos de la mano para hacer lo máximo posible para darle la mejor zonificación de acuerdo a la protección de los derechos fundamentales, pero también con el respaldo técnico y científico encontrado por nosotros y que con gusto podemos compartírselo a ustedes. También por otro lado, queremos mencionar algo que nos complace y nos deja tranquilos y es que como no solamente el Concejo Municipal, también a la Alcaldía y también al INVU, le hemos compartido esta información. Por ejemplo, con el INVU encontramos también una respuesta favorable, que es lógico lo que estamos mencionando. Así que, qué bueno es que todas las piezas están encajando para que ese bebé salga lo mejor posible, lo más sano posible, sano. En beneficio de toda la comunidad.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, reitera que agradecerles el que hayan venido acá, agradecerles también la espera y las disculpas por no haberlos atendido en el momento que estábamos programados, pero por 2 temas que tuvimos que incluir dentro de la agenda que eran importantes poder verlos y tomar los acuerdos respectivos, tuvimos que atrasar la audiencia que teníamos con ustedes, así que las disculpas del caso, cómo le repito, cuando llegue el momento vamos a analizar el tema ya como corresponde de previo, vamos a leer la información que ustedes nos han brindado, la cual les agradecemos que la hayan pasado a Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido y agradecer la presentación de Walter Contreras a solicitud y en nombre de la organización Watch Tower Bible and Tract Society.

A las 8:44 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Minor González Quesada
Presidente Municipal